

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

**CENSOS
DE 1963**

**CENSOS DE POBLACIÓN
Y VIVIENDA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Instrucciones
para la Crítica
y Codificación

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

RODRIGO BOLAÑOS SANCHEZ
Director General de Estadística y Censos

LIC. RENE SANCHEZ B.
Sub-Director

FRANCISCO AMADOR SANCHEZ
Jefe Departamento de Censos

FABIO VIQUEZ NUÑEZ
Jefe Sección Censo de Población y Vivienda

INDICE

	Página
Introducción	6

PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES

I.- Confidencialidad de los Datos. Ley General de Estadística	7
II.- Adiestramiento del Personal.....	7
III.- Organización del Trabajo.....	7
IV.- Instrucciones Generales	8

SEGUNDA PARTE CRITICA Y CODIFICACION DEL CENSO DE VIVIENDA

I.- Generalidades	10
II.- Identificación.....	10
1.- Crítica.....	10
2.- Codificación.....	10
Códigos para Provincia, Cantón, Distrito, Región Agrícola, Categoría Urbana y Área Demográfica	12
Distritos Comprendidos en más de una Área Demográfica. Detalle de Segmentos en cada Área.....	23
Códigos para Instituciones	24
Codificación de Barrios o Caseríos	24
III.- Censo de Vivienda	24
Cuadro 1. Clase de Vivienda.....	24
Cuadro 2. Material Predominante en las Paredes.....	25
Cuadro 3. Material Predominante en los Pisos.....	26
Cuadro 4. Material Predominante en los Techos.....	26
Cuadro 5. Estado de la Vivienda.....	27
Cuadro 6. Servicio de Agua	27
Cuadro 7. Servicio de Baño.....	28
Cuadro 8. Clase de Servicio Sanitario. Lugares en que existen cloacas en Costa Rica	29
Cuadro 9. Uso del Servicio Sanitario	30
Cuadro 10. Energía.....	32
Cuadro 11. Combustible usado para Cocinar.....	32
Cuadro 12. Artefactos en la Vivienda.	33
Cuadro 13. Tenencia	34
Cuadro 14. Alquiler mensual.....	35
Cuadro 15. Aposentos y Dormitorios.....	36
Cuadro 16. Residentes en esta Vivienda	36

TERCERA PARTE
CRITICA DEL CENSO DE POBLACION

I.- Generalidades	38
II.- Características Generales	38
Línea 2. Relación con el Jefe.....	38
Línea 3. Sexo.....	39
Línea 4. Edad.....	39
Línea 5. Estado Civil.....	39
Línea 6. ¿Cuántos años hace que Reside en este Cantón?	39
Línea 7. ¿En qué Cantón Residía antes?	39
Línea 8. Lugar de Nacimiento.....	39
Línea 9. Nacionalidad	39
Línea 10. Seguro Social	41
III.- Características Educativas	41
Línea 11. Asiste Actualmente	41
a) ¿A la Escuela, Colegio o Universidad?	41
b) ¿A otros Centros de Enseñanza?	42
Línea 12. Ultimo Grado o Año Aprobado.....	42
Línea 13. ¿Sabe, Leer y Escribir?.....	42
IV.- Características Ocupacionales	43
Línea 14. Clasificación General	43
Línea 15. Ocupación	43
Línea 16. Rama de Actividad.....	43
Línea 17. Categoría de Ocupación	44
Línea 18. Sueldo o Salario	44
Línea 19. Duración de la Ocupación.....	44

CUARTA PARTE
CODIFICACION DEL CENSO DE POBLACION

I.- Generalidades	45
II.- Características Generales	45
Línea 2. Relación con el Jefe.....	45
Línea 3. Sexo.....	46
Línea 4. Edad.....	46
Línea 5. Estado Civil.....	46
Línea 6. ¿Cuántos años hace que Reside en este Cantón?.....	47
Línea 7. ¿En qué cantón Residía antes?.....	47
Línea 8. Lugar de Nacimiento.....	51
Línea 9. Nacionalidad	51
Línea 10. Seguro Social	54

III.- Características Educativas	54
Línea 11. Asiste Actualmente	54
a) ¿A la Escuela, Colegio o Universidad?	54
b) ¿A otros Centros de Enseñanza?	55
Línea 12. Último Grado o Año Aprobado.....	55
Línea 13. Sabe Leer y Escribir	56
IV.- Características Ocupacionales	56
Línea 14. Clasificación General	56
Línea 15. Ocupación	56
Línea 16. Rama de Actividad	57
Línea 17. Categoría de Ocupación	57
Línea 18. Sueldo o Salario	57
Línea 19. Duración de la Ocupación.....	59

CENSOS NACIONALES DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1963
MANUAL DE CRITICA Y CODIFICACION

INTRODUCCION

La crítica y codificación de los Censos consiste en revisar y corregir la información que contienen las boletas, con el fin de asegurar la mayor consistencia posible entre los distintos datos de cada boleta y en traducir a números códigos esa información, a efecto de poder realizar su procesamiento mecánico.

El propósito de este Manual, en lo que se refiere a la crítica, se cifra principalmente en establecer normas generales para la revisión de cada pregunta, con miras a orientar al personal en la ejecución de su trabajo. Es oportuno decir de una vez que el Manual no pretende abarcar todos los aspectos dudosos que se hallarán en las boletas, ya que esto es materialmente imposible de realizar dada la infinidad de casos distintos; por lo tanto, aunque el Manual puede aclarar muchas dudas, habrá problemas no contemplados aquí que el crítico deberá resolver consultando a su Supervisor.

Este manual ha sido dividido en cuatro partes: la primera se refiere a aspectos generales y contiene la información necesaria para conocer la forma en que se realizará el trabajo. En la parte segunda se dan las instrucciones para la crítica y codificación del Censo de Vivienda. Las partes tercera y cuarta se refieren respectivamente a la crítica y codificación del Censo de Población.

Al hacer énfasis en la importancia y delicadeza de la labor que vamos a realizar, quiero formular la más cordial exortativa a todo el personal para que tratemos de observar la mayor disciplina en la ejecución de nuestro trabajo; esto contribuirá enormemente a obtener mejores resultados y nos permitirá ofrecer al país los datos censales en la forma más rápida y correcta posible.

J. Fabio Viquez N.
Jefe Sección de Censos de Población y Vivienda

PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES

I.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Como es bien sabido, la ley garantiza el secreto de los datos individuales se recopilan mediante los censos y establece severas sanciones para quien los divulgue es conveniente tener presente esto y evitar los comentarios ajenos al trabajo sobre los datos de las boletas, para no incurrir en faltas de este tipo.

LEY GENERAL DE ESTADISTICA

Los datos son absolutamente confidenciales

Artículo 4

Los datos obtenidos mediante Censos, Encuestas o investigaciones Estadísticas de cualquier índole son estrictamente confidenciales. No podrán ser suministrados ni publicados en forma individual sino como parte de cifras globales. Tampoco podrán ser suministrados esos datos con propósitos fiscales, de investigación judicial o de cualquier otro tipo que no sea de carácter estadístico.

Usted, en su condición de crítico, está en la obligación de cumplir estrictamente con lo estipulado en el anterior artículo.

El incumplimiento de este artículo será sancionado con el artículo 13 de la misma Ley que dice: Con la pena impuesta en el Artículo 372 del Código Penal, el funcionario o empleado que viole la confidencialidad de los datos de que habla el artículo 40.

Artículo 372

Será condenado a prisión de 6 meses a 2 años o multa de trescientos sesenta a mil quinientos colones, o inhabilitación para el ejercicio de cargos y oficios públicos de seis meses a dos años, el funcionario que dicte o ejecute una resolución u orden evidentemente contraria a la Constitución o a las Leyes de la República, o no ejecute las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere, siempre que el hecho no se encuentre expresamente penado en otra disposición de este Código.

II.- ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL

La Sección de Censos de Población y Vivienda impartirá un curso de una semana de duración, durante el cual el personal recibirá adiestramiento teórico y práctico sobre la manera de realizar el trabajo.

El personal debe dominar perfectamente este Manual para iniciar su labor; sin embargo, como es lógico, será la experiencia adquirida durante el desempeño de sus funciones lo que le permita obtener un conocimiento más profundo y un dominio cada vez mayor de su trabajo.

III.- ORGANIZACION DEL TRABAJO

La crítica y codificación de los Censos de Población y Vivienda será llevada a cabo por ocho grupos de trabajo, integrado cada uno de ellos por diez Críticos y Codificadores y un Supervisor. Se trabajará a dos turnos o jornadas diarias y los grupos de cada jornada estarán bajo la dirección de un Jefe de Crítica y Codificación.

El personal deberá consultar todas sus dudas con el respectivo Supervisor y en tenderse con él para todo lo concerniente al trabajo.

El proceso completo de trabajo se realizará en las siguientes etapas:

- 1) Crítica y codificación simultánea del Censo de Vivienda.
- 2) Crítica del Censo de Población
- 3) Codificación del Censo de Población.

IV.- INSTRUCCIONES GENERALES

Con el propósito de establecer un procedimiento uniforme se dan a continuación algunas normas o principios de aplicación general.

1. Solicite a su Supervisor los cartapacios que contienen las boletas y cualquier otro material necesario para realizar su trabajo.
2. Aplique el criterio aquí establecido para la crítica y codificación de cada pregunta y consulte a su Supervisor los casos dudosos no contemplados en este Manual.
3. Como primer paso estudie siempre las notas que aparecen en el espacio de observaciones y realice las correcciones que procedan.
4. Cuando realice una anotación nueva o corrija un dato hágalo con lápiz azul.
5. Cuando la anotación original sea confusa o difícil de leer, bórrela y anótela claramente con lápiz negro.
6. Cuando codifique hágalo con lápiz rojo
7. Cuando encuentre alguna anotación equivocada proceda de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Si está absolutamente seguro de cuál es el dato correcto, realice la corrección.
 - b) Si no esta absolutamente seguro consulte a su Supervisor.
8. Para realizar una corrección proceda en la forma siguiente:
 - a) Si la anotación que va a corregir es una marca de una casilla, rodee con un círculo azul la marca errada y marque la casilla que corresponde.
 - b) Si la anotación que va a corregir no es una marca de una casilla, bórrela y anote el dato correcto con lápiz azul.
9. Cuando una boleta venga en mal estado, pase los datos a otra y entregue la boleta deteriorada a su Supervisor.
10. Cuando sea necesario excluir una persona de la boleta de Población, previa autorización del Supervisor, borre todos los datos de esa persona, pase a esa columna los datos de la última persona que aparece en la boleta y tache, con lápiz azul los datos de esa última columna para que no queden duplicados. Si la persona que va a excluir es la última de la boleta, simplemente tache sus datos, con lápiz azul, con una X grande que cruce toda la columna.

11. Cuando excluya alguna persona de la boleta de población, devuélvase a la pregunta 16 del Censo de Vivienda ("Residentes en esta Vivienda") y realice la respectiva corrección en ese cuadro.
12. Cuando termine de criticar y/o codificar un cartapacio, llene los espacios correspondientes en la portada del mismo.

SEGUNDA PARTE
CRITICA Y CODIFICACION DEL CENSO DE VIVIENDA

I.- GENERALIDADES

Como se ha dicho antes, se criticarán y codificarán simultáneamente los datos del Censo de Vivienda. Ambas tareas son bastante sencillas en este Censo, sobre todo la de codificación puesto que casi todos los datos están precodificados.

Al iniciar la crítica lea las notas del espacio de observaciones y rectifique cualquier dato que deba ser corregido con base en ellas. Una vez realizada la corrección deberá tachar suavemente, con lápiz azul, las notas que aparecen en el citado espacio; tales notas deberán tacharse siempre en esa forma, aunque no hayan dado origen a correcciones, de manera que no exista duda sobre si una determinada observación se tomó en cuenta o no.

II.- IDENTIFICACION

1. Crítica

Verifique que los datos de los dos primeros cuadros coincidan con los de la portada del cartapacio, de lo contrario consulte el caso con su supervisor.

Revise la continuidad de la numeración de los hogares censales en todo el cartapacio; si no hay continuidad o aparece una boleta sin número consulte a su Supervisor Cuando el cartapacio contenga 100 ó más boletas deberá reportar el caso a su Supervisor.

Cuando un hogar censal conste de más de 12 miembros, deje las boletas adicionales dentro de la primera boleta, o sea la que contiene la información del Censo de Vivienda; en las boletas adicionales deberán quedar tachados con una X grande los cuadros de dicho censo.

Para criticar la línea "Institución" proceda como se indica en el cuadro 1 del Censo de Vivienda.

2. Codificación

- a) Los datos de los dos primeros cuadros se codificarán únicamente en la portada del cartapacio y en cada boleta será necesario codificar los datos del tercer cuadro, esto obedece al hecho de que la información que aparece en los dos primeros cuadros es igual para todas las boletas de un mismo cartapacio, en tanto que la del tercero varía de boleta a boleta.
- b) Los códigos de Provincia, Cantón, Distrito y Región Agrícola, se tomarán de la lista que aparece más adelante, y se anotarán en las líneas respectivas de la portada del cartapacio.
- c) El número de Segmento se anotará tomándolos de la portada vieja del cartapacio.
- d) El código de urbano deberá tomarse de la lista que se incluye más adelante.

Los posibles códigos son:

CATEGORÍA URBANA	CODIGO
Ciudades Capitales	1
Segunda Categoría	2
Tercera Categoría	3
Cuarta Categoría	4

RURAL	CODIGO
Todos los segmentos	5

Todos los segmentos rurales llevarán el código 5, en tanto que a los urbanos puede corresponderles cualquiera de los códigos 1 a 4 de acuerdo con su categoría.

- e) En la última línea de la parte destinada a codificación en la portada del cartapacio, se anotará el código de área demográfica. Los posibles códigos son:

AREA DEMOGRAFICA	CODIGO
Valle Intermontano	1
Atlántico	1
Pacífico Sur	3
Pacífico Norte	4
Norte	5

La siguiente lista contiene todos los códigos que se anotan en la portada del cartapacio, salvo el del Segmento, que se tomará de la portada vieja.

CODIGOS PARA PROVINCIA – CANTON – DISTRITO
REGIÓN AGRÍCOLA – CATEGORÍA URBANA Y AREA DEMOGRÁFICA

Provincia – Cantón y Distrito			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código						
P	C	D				
1			PROVINCIA DE SAN JOSE			
1	01		<u>Cantón 1° CENTRAL (San José)</u>			
1	01	01	Carmen	1	1	1
1	01	02	La Merced	1	1	1
1	01	03	Hospital	1	1	1
1	01	04	Catedral	1	1	1
1	01	05	Zapote	1	1	1
1	01	06	San Francisco de dos Ríos	1	1	1
1	01	07	La Uraca	1	1	1
1	01	08	Mata Redonda	1	1	1
1	01	09	La Pavas	1	1	1
1	01	10	Hatillo	1	1	1
1	01	11	San Sebastián	1	1	1
1	02		<u>Cantón 2° ESCAZU</u>			
1	02	01	Escazú	1	3	1
1	02	02	San Antonio	1	-	1
1	02	03	San Rafael	1	-	1
1	03		<u>Cantón 3° DESAMPARADOS</u>			
1	03	01	Desamparados	1	2	1
1	03	02	San Miguel	1	-	1
1	03	03	San Juan de Dios	1	-	1
1	03	04	San Rafael	1	-	1
1	03	05	San Antonio	1	-	3
1	03	06	Los Frailes	1	-	3
1	03	07	Patarrá	1	-	1
1	03	08	San Cristóbal	1	-	3
1	03	09	El Rosario	1	-	*

* Ver cuadro anexo

¹ Los distritos sin código son rurales (código 5)

Provincia – Cantón y Distrito			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código						
P	C	D				
1	04		<u>Cantón 4° PURISCAL</u>			
1	04	01	Santiago	1	2	3
1	04	02	Mercedes Sur	3	-	3
1	04	03	Barbacoas	1	-	3
1	04	04	Grifo Alto	1	-	3
1	04	05	San Rafael	1	-	3
1	04	06	Candellarita	3	-	3
1	04	07	Desamparaditos	1	-	3
1	04	08	San Antonio	1	-	3
1	05		<u>Cantón 5° TARRAZU</u>			
1	05	01	San Marcos	1	3	3
1	05	02	San Lorenzo	1	-	3
1	05	03	San Carlos	3	-	3
1	06		<u>Cantón 6° ASERRI</u>			
1	06	01	Aserri	1	3	1
1	06	02	Praga o Tarbaca	1	-	*
1	06	03	Vuelta de Jorco	1	-	3
1	06	04	San Gabriel	1	-	3
1	06	05	La Legua	1	-	3
1	07		<u>Cantón 7° MORA</u>			
1	07	01	Villa Colón	3	3	1
1	07	02	Guayabo	1	-	3
1	07	03	Tabarcia	1	-	3
1	07	04	Piedras Negras	1	-	1
1	07	05	Picagres	1	-	*
1	08		<u>Cantón 8° GOICOECHEA</u>			
1	08	01	Guadalupe	1	2	1
1	08	02	San Francisco	1	2	1
1	08	03	Calle Blancos	1	2	1
1	08	04	El carmen (antes Mata Plátano)	2	-	1
1	08	05	Ipís	2	-	1
1	08	06	Rancho Redondo	2	-	1
1	09		<u>Cantón 9° SANTA ANA</u>			
1	09		Santa Ana	1	3	1
1	09		Salitral	1	-	*
1	09		Pozos	3	-	1
1	09		Uraca o San Joaquín	1	-	1
1	08		Piedades	1	-	1
1	09		Brasil	1	-	1

* Ver cuadro anexo

Provincia – Cantón y Distrito			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código						
P	C	D				
1	10		<u>Cantón 10° ALAJUELITA</u>			
1	10		Alajuelita	1	3	1
1	10		San Josecito	1	-	1
1	10		San Antonio	1	-	1
1	10		Concepción	1	-	1
1	10		San Felipe	1	-	1
1	11		<u>Cantón 11° CORONADO</u>			
1	11	01	San Isidro	2	2	1
1	11	02	San Rafael	2	-	*
1	11	03	Jesús o Dulce Nombre	2	-	*
1	11	04	Patalillo		-	
1	12		<u>Cantón 12° ACOSTA</u>			
1	12	01	San Ignacio	1	3	3
1	12	02	Guaitil	1	-	3
1	12	03	Palmichal	1	-	3
1	12	04	Cangrejal	1	-	3
1	12	05	Sabanillas	2	-	3
1	13		<u>Cantón 13° TIBAS</u>			
1	13	01	San Juan	1	2	1
1	13	02	<u>Cinco Esquinas</u>	1	2	1
1	13	03	Anselmo Llorente	1	-	1
1	14		<u>Cantón 14° MORAVIA</u>			
1	14	01	San Vicente	1	2	1
1	14	02	San Jerónimo	2	-	1
1	14	03	Guayabal o La Trinidad	1	-	1
1	15		<u>Cantón 15° MONTES DE OCA</u>			
1	15	01	San Pedro	1	2	1
1	15	02	Sabanilla	2	-	1
1	15	03	Mercedes	1	3	1
1	15	04	San Rafael (antes Cedros)	2	-	1
1	16		<u>Cantón 16° TURRUBARES</u>			
1	16	01	San Pablo	3	4	3
1	16	02	San Pedro	1	-	3
1	16	03	San Juan de Mata	3	-	3
1	16	04	San Luis	1	-	3
1	17		<u>Cantón 17° DOTA</u>			
1	17	01	Santa María	1	4	3
1	17	02	El Jardín	2	-	3
1	17	03	Copey	2	-	3

* Ver cuadro anexo

Provincia – Cantón y Distrito			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código						
P	C	D				
1	18		<u>Cantón 18 ° CURRIDABAT</u>			
1	18	01	Curridabat	1	2	1
1	18	02	Granadilla	1	-	1
1	18	03	Sánchez	1	-	1
1	18	04	Tirrases	1	-	1
1	19		<u>Cantón 19° PEREZ ZELEDON</u>			
1	19	01	San Isidro del General	3	2	3
1	19	02	El General	3	-	3
1	19	03	Daniel Flores	3	-	3
1	19	04	Rivas	3	-	3
1	19	05	San Pedro	3	-	3
1	19	06	Platanares		-	
1	19	07	Pejibalte		-	
1	20		<u>Cantón 20° LEON CORTES</u>			
1	20	01	San Pablo	1	4	3
1	20	02	San Andrés	1	-	3
1	20	03	Llano Bonito	1	-	3
1	20	04	San Isidro	1	-	3
1	02	05	Santa Cruz	1	-	3
2			<u>PROVINCIA DE ALAJUELA</u>			
2	01		<u>Cantón 1° Central (Alajuela)</u>			
2	01	01	Alajuela	1	1	1
2	01	02	San José	1	-	1
2	01	03	Carrizal	2	-	1
2	01	04	San Antonio	3	-	1
2	01	05	Santiago Oeste o La Guácima	3	-	1
2	01	06	San Isidro	1	-	1
2	01	07	Sabanilla	1	-	1
2	01	08	San Rafael	3	-	1
2	01	09	Santiago Este o Río segundo	1	-	1
2	01	10	Desamparados	1	-	1
2	01	11	Turrúcares	3	-	1
2	01	12	Tambor	1	-	1
2	01	13	La Garita	3	-	1
2	01	14	Sarapiquí	2	-	5
2	02		<u>Cantón 2° SAN RAMON</u>			
2	02	01	San Ramón	1	2	1
2	02	02	Santiago	1	-	*
2	02	03	San Juan	1	-	1
2	02	04	Piedades Norte	3	-	5
2	02	05	Piedades sur	3	-	5

* Ver cuadro anexo

Código			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
P	C	D				
2	02	06	San Rafael	1	-	*
2	02	07	San Isidro	1	-	1
2	02	08	Los Angeles	3	-	5
2	02	09	Alfaro	1	-	*
2	02	01	Volio	2	-	5
2	02	11	Concepción	2	-	1
2	02	12	Zapotal	3	-	5
2	02	13	San Isidro de Peñas Blancas	3	-	5
2	03		<u>Cantón 3° GRECIA</u>			
2	03	01	Grecia	1	2	1
2	03	02	San Isidro	1	-	1
2	03	03	San José	1	-	1
2	03	04	San Roque	1	-	1
2	03	05	Tacares	1	-	1
2	03	06	Río Cuarto	3	-	5
2	03	07	Puente de Piedra	1	-	1
2	03	08	Bolívar	2	-	1
2	03	09	Upala	3	-	4
2	03	10	Los Chiles	3	-	5
2	03	11	San Rafael de Guatuzo	3	-	5
2	03	12	Venado		-	
2	03	13	Aguas Claras		-	
2	04		<u>Cantón 4° SAN MATEO</u>			
2	04	01	San Mateo	3	4	4
2	04	02	Desmonte	1	-	4
2	04	03	Jesús María		-	
2	05		<u>Cantón 5° ATENAS</u>			
2	05	01	Atenas	1	3	1
2	05	02	Jesús	3	-	*
2	05	03	Mercedes	3	-	1
2	05	04	San Isidro	1	-	1
2	05	05	Concepción	3	-	*
2	05	06	San José	1	-	1
2	05	07	Santa Eulalia	3	-	1
2	06		<u>Cantón 6° NARANJO</u>			
2	06	01	Naranjo	1	2	1
2	06	02	San Miguel	1	-	1
2	06	03	San José o San Juanillo	2	-	1
2	06	04	Cirrí sur	2	-	*
2	06	05	San Jerónimo	2	-	4
2	06	06	San Juan		-	
2	06	07	Rosario		-	

* Ver cuadro anexo

Provincia – Cantón y Distrito			Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica	
Código						
P	C	D	Nombre			
2	07		<u>Cantón 7° PALMARES</u>			
2	07	01	Palmares	1	2	1
2	07	02	Zaragoza	1	-	*
2	07	03	Buenos Aires	1	-	1
2	07	04	Santiago	1	-	1
2	07	05	Candelaria	1	-	1
2	07	06	Esquipulas	1	-	1
2	08		<u>Cantón 8° POAS</u>			
2	08	01	San Pedro	1	3	1
2	08	02	San Juan	2	-	1
2	08	03	San Rafael	1	-	1
2	08	04	Carrillos	1	-	1
2	08	05	Sabana Redonda	2	-	1
2	09		<u>Cantón 9° OROTINA</u>			
2	09	01	Orotina	3	2	4
2	09	02	Mastate	3	-	4
2	09	03	Hacienda Vieja	3	-	4
2	09	04	Coyolar	3	-	4
2	09	05	La Ceiba	3	-	4
2	10		<u>Cantón 10° SAN CARLOS</u>			
2	10	01	Ciudad Quesada	2	2	5
2	10	02	Florencia	3	-	5
2	10	03	Buena Vista	3	-	5
2	01	04	Aguas Zarcas	3	-	5
2	01	05	Venecia	3	-	5
2	01	06	Pital	3	-	5
2	01	07	La Fortuna	3	-	5
2	10	08	La Tigra	3	-	5
2	10	09	La Palmera	3	-	5
2	11		<u>Cantón 11° ALFARO RUIZ</u>			
2	11	01	Zarcero	2	3	5
2	11	02	Laguna	2	-	5
2	11	03	Tapezco	2	-	5
2	11	-4	Guadalupe	2	-	5
2	11	05	Palma	2	-	5
2	11	06	Zapote	2	-	5
2	12		<u>Cantón 12° CENTRAL (Cartago)</u>			
2	12	01	Sarchí Norte	1	3	1
2	12	02	Sarchí Sur	2	-	*
2	12	03	Toro Amarillo	2	-	5
2	12	04	San Pedro de la Unión		-	

* Ver cuadro anexo

Provincia – Cantón y Distrito			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código						
P	C	D				
3			<u>PROVINCIA DE CARTAGO</u>			
3	01		<u>Cantón 1° CENTRAL (Cartago)</u>			
3	01	01	Parte Oriental	2	1	1
3	01	02	Parte Occidental	2	1	1
3	01	03	Carmen	2	-	1
3	01	04	San Nicolás	2	-	1
3	01	05	San Francisco	1	-	1
3	01	06	Guadalupe	1	-	1
3	01	07	Corralillo	1	-	*
3	01	08	Tierra Blanca	2	-	1
3	01	09	Dulce Nombre	2	-	1
3	01	10	Llano Grande	2	-	1
3	02		<u>Cantón 2° PARAISO</u>			
3	02	01	Paraíso	2	3	1
3	02	02	Santiago	1	-	1
3	02	03	Orosi	1	-	1
3	02	04	Cachí	1	-	1
3	03		<u>Cantón 3° LA UNION</u>			
3	03	01	La Unión	1	2	1
3	03	02	San Diego	1	-	1
3	03	03	San Juan	1	-	1
3	03	04	San Rafael	1	-	1
3	03	05	Concepción	2	-	1
3	03	06	Dulce Nombre	2	-	1
3	03	07	San Ramón	2	-	1
3	04		<u>Cantón 4° JIMENEZ</u>			
3	04	01	Juan Viñas	1	3	1
3	04	02	Tucurrique	1	1	1
3	05		<u>Cantón 5° TURRIALBA</u>			
3	05	01	Turrialba	1	2	*
3	05	02	La Suiza	3	-	*
3	05	03	Peralta	3	-	*
3	05	04	Santa Cruz	2	-	*
3	06		<u>Cantón 6° ALVARADO</u>			
3	06	01	Pacayas	2	4	1
3	06	02	Cervantes	1	-	1
3	06	03	Capellades	1	-	2
3	07		<u>Cantón 7° OREAMUNO</u>			
3	07	01	San Rafael	2	3	1
3	07	02	Cot	2	-	1
3	07	03	Potrero Cerrado	2	-	1
3	07	04	Cipreses	2	-	1
3	07	05	Santa Rosa	2	-	1

* Ver cuadro anexo

Provincia – Cantón y Distrito				Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código			Nombre			
P	C	D				
3	08		<u>Cantón 8° EL GUARCO</u>			
3	08	01	El Tejar	1	3	1
3	08	02	San Isidro	2	-	*
3	08	03	Tobosi	1	-	1
3	08	04	Patio de Agua	1	-	1
4			<u>PROVINCIA DE HEREDIA</u>			
4	01		<u>Cantón 1° CENTRAL (Heredia)</u>			
4	01	01	Heredia	1	1	1
4	01	02	Mercedes Norte	1	-	1
4	01	03	San Francisco	1	-	1
4	01	04	Barrial	1	-	1
4	01	05	Sarapiquí	3	-	5
4	02		<u>Cantón 2° BARBA</u>			
4	02	01	Barba	1	2	1
4	02	02	San Pedro	1	-	1
4	02	03	San Pablo	2	-	1
4	02	04	San Roque	1	-	1
4	02	05	Santa Lucía	1	-	1
4	02	06	San José de la Montaña	1	-	1
4	03		<u>Cantón 3° SANTO DOMINGO</u>			
4	03	01	Santo Domingo	1	3	1
4	03	02	San Vicente	1	-	1
4	03	03	San Miguel Sur o (Los Angeles)	1	-	1
4	03	04	Paracito	2	-	1
4	03	05	Santo Tomás	1	-	1
4	03	06	Santa Rosa	1	-	1
4	04		<u>Cantón 4° SANTA BARBARA</u>			
4	04	01	Santa Bárbara	1	3	1
4	04	02	San pedro	1	-	1
4	04	03	San Juan	1	-	1
4	04	04	Jesús	1	-	1
4	04	05	Santo Domingo	2	-	1
4	05		<u>Cantón 5° SAN RAFAEL</u>			
4	05	01	San Rafael	1	3	1
4	05	02	San José	1	-	1
4	05	03	Santiago	1	-	1
4	05	04	Los Angeles	2	-	1
4	05	05	Concepción	2	-	1
4	06		<u>Cantón 6° SAN ISIDRO</u>			
4	06	01	San Isidro	1	3	1
4	06	02	San José	2	-	1
4	06	03	Concepción	2	-	1

* Ver cuadro anexo

Provincia – Cantón y Distrito			Nombre	Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código						
P	C	D				
4	07		<u>Cantón 7° BELEN</u>			
4	07	01	San Antonio	1	3	1
4	07	02	La Rivera	1	-	1
4	07	03	La Asunción	1	-	1
4	08		<u>Cantón 8° FLORES</u>			
4	08	01	San Joaquín	1	3	1
4	08	02	Barrantes o san Lorenzo	1	-	1
4	08	03	Llorente	1	-	1
4	09		<u>Cantón 9° SAN PABLO</u>			
4	09	01	San Pablo	11	-	1
5			<u>PROVINCIA DE GUANACASTE</u>			
5	01		<u>Cantón 1° LIBERIA (Central)</u>			
5	01	01	Liberia	3	1	4
5	01	02	Cañas Dulces	3	-	4
5	01	03	La Cruz	3	-	4
5	02		<u>Cantón 2° NICOYA</u>			
5	02	01	Nicoya	3	3	4
5	02	02	La Mansión	3	-	4
5	02	03	San Antonio	3	-	4
5	02	04	Hoja Ancha		-	
5	03		<u>Cantón 2° SANTA CRUZ</u>			
5	03	01	Santa Cruz	3	3	4
5	03	02	Bolsón	3	-	4
5	03	03	Veintisiete de Abril	3	-	4
5	03	04	Tempate	3	-	4
5	03	05	Cartagena		-	
5	04		<u>Cantón 4° BAGACES</u>			
5	04	01	Bagaces	3	4	4
5	05		<u>Cantón 5° CARRILLO</u>			
5	05	01	Filadelfia	3	4	4
5	05	02	Palmira	3	-	4
5	05	03	Sardinal	3	-	4
5	05	04	Belén	3	-	4
5	06		<u>Cantón 6° CAÑAS</u>			
5	06	01	Cañas	3	3	4
5	07		<u>Cantón 7° ABANGARES</u>			
5	07	01	Las Juntas	3	3	4
5	07	02	La Sierra	3	-	4
5	07	03	San Juan	3	-	4
5	07	04	Colorado	3	-	4
5	08		<u>Cantón 8° TILARAN</u>			
5	08	01	Tilarán	3	3	4
5	08	02	Quebrada Grande	3	-	4
5	08	03	Tronadora	3	-	4

Provincia – Cantón y Distrito			Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica	
Código						
P	C	D	Nombre			
5	08	04	Santa Rosa	3	-	4
5	08	05	Líbano	3	-	4
5	08	06	Tierras Morenas	3	-	4
5	09		<u>Cantón 9° NANDAYURE</u>			
5	09	01	Colina Carmona	3	-	4
5	09	02	Santa Rita	3		4
5	09	03	Zapotal o San Antonio	3	-	4
5	09	04	San Pablo	3	-	4
5	09	05	Porvenir	3	-	4
5	09	06	Bejuco	3	-	4
6			<u>PROVINCIA DE PUNTARENAS</u>			
6	01		<u>Cantón 1° CENTRAL (Puntarenas)</u>			
6	01	01	<u>Puntarenas</u>	3	1	4
6	01	02	Pitahaya	3	-	4
6	01	03	Chomes	3	-	4
6	01	04	Lepanto	3	-	4
6	01	05	Paquetera	3	-	4
6	01	06	Manzanillo	3	-	4
6	01	07	<u>Guacimal</u>	3	-	4
6	01	08	Barranca		-	
6	01	09	Jacob		-	
6	02		<u>Cantón 2° ESPARTA</u>			
6	02	01	Esparta	3	3	4
6	02	02	San Juan Grande	3	-	4
6	02	03	Machacona	3	-	4
6	02	04	San Rafael	3	-	4
6	02	05	San Jerónimo	3	-	4
6	03		<u>Cantón 3° BUENOS AIRES</u>			
6	03	01	Buenos Aires	3	-	4
6	03	02	Volcán	3	-	4
6	03	03	Potrero Grande	3	-	4
6	03	04	Boruca	3	-	4
6	04		<u>Cantón 4° MONTES DE ORO</u>			
6	04	01	Miramar	3	3	4
6	04	02	La Unión	3	-	4
6	04	03	San Isidro	3	-	4
6	05		<u>Cantón 5° OSA</u>			
6	05	01	Puerto Cortés	4	3	3
6	05	02	Palmar	4	-	3
6	05	03	Sierpe	3	-	3
6	06		<u>Cantón 6° AGUIRRE</u>			
6	06	01	Quepos	4	3	3
6	06	02	Parrita	3	-	3
6	06	03	Savegre	3	-	3

Provincia – Cantón y Distrito				Región agrícola	Categoría Urbana ¹	Área demográfica
Código			Nombre			
P	C	D				
6	07		<u>Cantón 7° GOLFITO</u>			
6	07	01	Golfito	4	2	3
6	07	02	Puerto Jiménez	3	-	3
6	07	03	La Cuesta	3	-	3
6	08		<u>Cantón 8° Coto Brus (Prov. de Puntarenas)</u>			
6	08	01	San Vito		2	
6	08	02	Sabalito		-	
6	08	03	Agua Buena ^{oo}		-	
6	08	04	Limoncito		-	
7			<u>PROVINCIA DE LIMON</u>			
7	01		<u>Cantón 1° CENTRAL (Limón)</u>			
7	01	01	Limón	4	1	2
7	01	02	<u>Matina</u>	4	-	2
7	01	03	Talamanca	4	-	2
7	02		<u>Cantón 2° POCOCI</u>			
7	02	01	Guápiles	4	4	2
7	02	02	Jiménez	4	-	2
7	02	03	Guacimo		-	
7	02	04	Mercedes		-	
7	03		<u>Cantón 3° SOQUIRRES</u>			
7	03	01	Siquirres	4	3	2
7	03	02	Pacuarito	4	-	2
7	03	03	Florida	4	-	2
7	03	04	Germania	4	-	2
7	03	05	El Cairo	4	-	2

Anexo 1
**DISTRITOS COMPRENDIDOS EN MAS DE UNA AREA DEMOGRAFICA
 DETALLE DE SEGMENTOS EN CADA AREA**

Distrito y segmento	Área	Distrito y segmento	Área
<u>SAN JOSE</u>		<u>ATENAS</u>	
<u>DESAMPARADOS</u>		20206 JESÚS	
10309 ROSARIO		Segmentos N° 2-3-5 y 6	1
Segmentos N° 1 y 2	1	Segmentos N° 1-4-7-8 y 9	4
Segmentos N° 3 y 4	3	20505 CONCEPCION	
		Segmentos N° 1-2-4 y 5	1
<u>ASERRI</u>		Segmentos N° 3	4
10602 TARBACA		<u>NARANJO</u>	
Segmentos N° 3	1	20604 CIRRI SUR	
Segmentos N° 1 y 2	3	Segmentos N° 1-2-4-5 y 6	1
		Segmentos N° 3	4
<u>MORA</u>		<u>PALMARES</u>	
10705 PICAGRES		20702 ZARAGOZA	
Segmentos N° 2-4 y 5	1	Segmentos N° 1-2-3-4-5-6-8-9 y 10	1
Segmentos N° 1 y 3	3	Segmentos N° 7	4
<u>SANTA ANA</u>		<u>VALVERDE VEGA</u>	
10902 SALITRAL		21202 SARCHI SUR	
Segmentos N° 2-3 y 5	1	Segmentos N° 2-3-4-5-6-7-8 y 9	1
Segmentos N° 1 y 4	3	Segmentos N° 1	5
<u>CORONADO</u>		<u>CARTAGO</u>	
11102 SAN RAFAEL		<u>CENTRAL</u>	
Segmentos N° 8 y 9	1	30107 CORRALILLO	
Segmentos N° 1-2-3-4-5-6 y 7	5	Segmentos N° 1-2-5-6 y 7	1
11103 DULCE NOMBRE O JESÚS		Segmentos N° 3-4-8 Y 9	3
Segmentos N° 6	1	<u>TURRIALBA</u>	
Segmentos N° 1-2-3-4-5 y 7	5	30501 TURRIALBA	
<u>ALAJUELA</u>		Segmentos N° 56 y 63	2
<u>SAN RAMÓN</u>		Segmentos N° El resto	1
10202 SANTIAGO		30502 LA SUIZA	
Segmentos N° 4	1	Segmentos N° 7-8-9-10-15-16-17-18-19-20 y 21	1
Segmentos N° 1-2-3-5 y 6	4	Segmentos N° 1-2-3-4-5-6-11-12-13-14 y 22	2
10206 SAN RAFAEL		30503 PERALTA	
Segmentos N° 1-3-4 y 7	1	Segmentos N° 1	1
Segmentos N° 2-5-6-8-9 y 10	4	Segmentos N° de 2 al 18	2
10209 ALFARO		30504 SANTA CRUZ	
Segmentos N° 2	1	Segmentos N° del 2 la 10	1
Segmentos N° 1-3 y 4	5	Segmentos N° 1	2
		<u>EL GUARCO</u>	
		30802 SAN ISIDRO	
		Segmentos N° 1 al 10	1
		Segmentos N° 11	3

f) En el tercer cuadro de cada boleta se codificarán las líneas de "Institución" y "Barrio o Caserío" de acuerdo con lo siguiente:

i) Institución

Se codificará de acuerdo con la siguiente lista:

INSTITUCION	CODIGO
Asilos Clínicas, Hospitales y Sanatorios	1
Cárceles y Reformatorios	2
Casas Curales y Conventos	3
Centros de Enseñanza	4
Hoteles y Pensiones	5
Viviendas de Trabajadores	6
Otras ¹	9

¹ El código 9 incluye cualquier otro tipo de institución no contemplada en la lista.

ii) Barrio o Caserío.

Se codificará con base en las División Territorial Administrativa; en los casos en que el nombre del barrio o caserío no: aparezca en la División deberá consultara su Supervisor.

Si el espacio apareciera en blanco, se anotará el código de la respectiva línea de la boleta anterior, o el que corresponde a la siguiente si se trata de la primera boleta del cartapacio.

Cuando se trate de centros urbanos en que no hay nombre de barrios ni caseríos, se anotará el código correspondiente al barrio que lleva el nombre del distrito, o sea "XX".

III.- CENSO DE VIVIENDA

Cuadro 1. Clase de Vivienda

1. Crítica

Cuando esté marcada la casilla 2 ("Colectiva tiene que aparecer el nombre de alguna institución (cárcel, asilo, reformatorio, pensión, hotel, hospital, etc.) en la segunda línea del tercer cuadro de "Identificación", de lo contrario se deberá estudiar la boleta de Población para determinar si se trata de una "Familia Censal" o de un "Grupo no Familiar" y con base en ello establecer si la vivienda es "Particular" o "Colectiva". Tal análisis debe realizarse con base en la pregunta 2, o sea la que se titula "Relación con el Jefe", de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si la relación anotada es alguna como "guarda", "reo", "paciente", "médico interno" u otra cualquiera que corresponda a personas que viven en instituciones, se trata de un "grupo No Familiar" y por lo tanto es una "Vivienda Colectiva"; de acuerdo con el tipo de relación se determinará la clase de institución y se hará la anotación en la línea 2 del tercer cuadro de "Identificación".
- b) Si la relación anotada identifica a los miembros de una familia como unidos por consanguinidad con el jefe (padre, madre, hijos, etc.) se tratará de una "Familia Censal" y

no deberá existir anotación alguna en la línea de "Institución". En este caso se deberá corregir la marca del cuadro 1 del Censo de Vivienda, pues como se trata de una "Familia Censal" la vivienda es "Particular" (casilla X).

- c) Si en la vivienda hay 6 ó más pensionistas se trata de un "grupo No Familiar" y la vivienda es "Colectiva". Se anotará "Pensión" en la línea de "Institución".
- d) Si en la vivienda hay 5 ó menos pensionistas se trata de una "Familia Censal" y la vivienda es "Particular". En "Institución" no debe existir anotación alguna y en el cuadro 1 debe quedar marcada la casilla X.

2. Codificación

Como las posibles respuestas están precodificadas, no será necesario anotar código alguno.

Es muy importante recordar que las boletas correspondientes a las viviendas colectivas deben pasarlas siempre a su Supervisor.

Cuadro 2. Material Predominante en las Paredes.

1. Crítica

- a) Ciertas veces sucede que en el espacio destinado para anotar otros materiales (código 9 vienen anotados algunos de los que aparecen impresos en el mismo cuadro; se deberá tachar con lápiz azul esa anotación y marcar la casilla correspondiente.
- b) Si viene marcada más de una casilla, rodee con un círculo azul la marca correspondiente al material menos bueno.
- c) Cuando no venga marcado ninguna casilla, trate de determinar cuál ha de ser la marca correcta con base en las otras características de la vivienda y consultando a su supervisor. Si resulta totalmente imposible determinar la respuesta correcta se deberá anotar "ignorado" en el espacio "Otro".

2. Codificación

Cuando aparezca marcada una de las casillas 1, 2, 3 ó 4 pase a la siguiente pregunta; si viene alguna anotación en la línea 9 codifíquela de acuerdo con la siguiente lista.

MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES	CODIGO
Paja, palma o caña	8
Otro	9
Ignorado	Y

Si la anotación es "paja", "palma" o "caña" se anotará el código 8 y si es "ignorado" se anotará el código Y, en tanto que a cualquier otro material corresponde el código 9 y no será necesario codificar puesto que ese código aparece impreso en la boleta.

Cuadro 3. Material Predominante en los Pisos.

1. Crítica

- a) Ocurre con frecuencia lo comentado en el punto a) del cuadro anterior; principalmente viene anotado "tierra" en el espacio "otro". Se debe tachar esa anotación y marcar la respectiva casilla con lápiz azul.
- b) Si aparece marcada más de una casilla o todas en blanco, proceda como se indicó para el cuadro 2 en los puntos b) y c).

2. Codificación.

Esta pregunta se codificará únicamente cuando la anotación sea "ignorado", cuyo código es Y.

MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS PISOS	CODIGO
Ignorado	Y

Cuadro 4. Material Predominante en los Techos

1. Crítica

Aquí se repite algunas veces lo comentado en los cuadros 2 y 3; se debe proceder en la forma explicada.

a. Codificación

Si Aparecen marcadas las casillas 1 ó 2 pase a la pregunta 5; si la anotación viene en la línea 9 codifíquela de acuerdo con la siguiente lista.

MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS TECHOS	CODIGO
Paja, palma ó caña	8
Otro	9
Ignorado	Y

Al igual que en la pregunta 2, si el material es "paja", "palma" ó "caña" se anotará el código 8 si es "ignorado" se anotará el código Y, y cuando aparezca cualquier otra anotación no será necesario codificar, puesto que el código correspondiente (9) está, impreso en la boleta.

Cuadro 5. Estado de la Vivienda

1. Crítica

- a) En los casos en que aparezca marcada sólo una casilla, pase a la siguiente pregunta dando por buena esa marca.
- b) Si hay más de una casilla marcada o todas en blanco, será necesario consultar lo anotado en las preguntas 2, 3, 4, 14, 15 y 16 para determinar que calificación corresponde a la vivienda de acuerdo con los materiales de que está construida (preguntas 2, 3 y 4), su espacio interior ("Número de Aposentos", pregunta 15) y la relación existente entre dicho espacio y el número de personas que lo habitan ("Residentes en esta Vivienda", pregunta 16); además se puede utilizar el dato del alquiler mensual (pregunta 14) para hacer más completo el análisis del estado de la vivienda. Cuando tenga duda sobre la casilla que debe marcar, consulte a su Supervisor.
- c) Cuando sea totalmente imposible determinar la respuesta correcta, anote "ignorado" hacia la derecha de la casilla 1.

2. Codificación

Esta pregunta se codificará únicamente cuando la respuesta sea "ignorado", anotando el código Y.

ESTADO DE LA VIVIENDA	CODIGO
Ignorado	Y

Cuadro 6. Servicio de Agua

1. Crítica

- a) Si el servicio es por cañería siempre debe aparecer marcada una casilla en cada par de líneas (a, b y c); si ambas casilla de uno de estos pares de líneas están en blanco, marque la casilla correspondiente a la primera línea.
- a) Si hay marcas en las casillas de servicio de agua por cañería y en otras casillas del mismo cuadro, proceda de acuerdo con lo siguiente:
 - i) Si están marcadas las tres casillas de servicio por cañería (a, b y c) tache, o rodee con un círculo azul según corresponda, las otras marcas que aparezcan en el mismo cuadro.
 - ii) Si está marcada la casilla 8 ("Pozo") y únicamente las casillas b y/o c, rodee con un círculo azul estas últimas marcas y deje la marca de la casilla 8.
 - iii) Si hay algo anotado en la línea 9 ("otro") y están marcadas las casillas b y/o c, rodee con un círculo azul estas últimas marcas y deje la anotación de la línea 9.
 - iv) Si está marcada la casilla X ("No tiene") borre cualquier otra marca que aparezca en el cuadro.
- c) Cuando no aparezca marcada ninguna casilla, trate de determinar la respuesta correcta con base en los datos de los cuadros 7 y 12 (líneas de lavadora y calentador de agua). Si con base

en estos cuadros no puede establecer la respuesta correcta, consulte el cuadro 6 de la boleta anterior y anote en la que está criticando el mismo dato que contiene dicho cuadro.

Si se trata de la primera boleta del cartapacio, haga lo mismo pero consultando el cuadro 6 de la boleta siguiente.

2. Codificación

- a) Si el servicio es por cañería se anotará el código en el espacio en blanco a la derecha de las respectivas casillas.

Deberá observar cuáles son las casillas marcadas, identificarlas por el número que les corresponde y codificar de acuerdo con la siguiente lista.

Códigos para el Servicio de agua por Cañería

Numeración de las casillas

Código que se anota

Nombre de la Casilla	Número de la casilla	Número de las Casillas Marcadas			CODIGO
		a	b	c	
a Red Pública	1	1	3	5	0
	Red Privada	2	1	3	6
Dentro de la Vivienda		3	1	4	5
	2		3	5	4
b Fuera de la Vivienda	4	2	3	6	5
		2	4	5	6
c Sólo para esta Vivienda	5	2	4	6	7
		6			

- b) Si la anotación aparece en la casilla 8, en la línea 9 o en la casilla X, no será necesario codificar pues el código que correspondo es el mismo que está impreso en la boleta.

Cuadro 7. Servicio de Baño

1. Crítica

Cerciórese de que únicamente una casilla esté marcada; en caso contrario proceda de acuerdo con lo siguiente.

- a) Si hay algo anotado en la línea 9 ("Por otros medios"), como por ejemplo "pozo" o "río" y además aparece marcada la casilla 1 ó 2, rodee con un círculo azul esta última marca y deje la anotación de la línea 9.

- b) Si viene marcada la casilla X ("No Tiene") no deben aparecer otras marcas en el mismo cuadro; si las hay táchelalas en la forma que corresponda.
- c) Si no aparece marcada ninguna casilla proceda en la forma indicada para el cuadro 6.

2. Codificación

- a) Si el servicio de baño es por cañería o en la vivienda no tienen servicio de baño, no será necesario codificar, pues el código que corresponde es el mismo que aparece impreso en la boleta.
- b) Si la anotación aparece en la línea 2 se codificará de acuerdo con la siguiente lista.

Códigos para el Servicio de Baño por otros Medios

SERVICIO DE BAÑO	CODIGO
Pozo	8
Otros ¹	9

¹ El código 9 corresponde a cualquier otro tipo de servicio de baño, como por ejemplo, "río", "acequia" etc. y no será necesario anotarlo puesto que aparece impreso en la boleta.

Cuadro 8. Clase de Servicio Sanitario

1. Crítica

Cerciórese de que esté marcada únicamente una casilla; en caso, contrario proceda de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si aparece marcada más de una casilla, considere correcta la que corresponde al mejor tipo de servicio y rodee con un círculo azul la o las otras.
- b) Si ninguna casilla aparece marcada, consulte el cuadro 8 de la boleta anterior y anote en la que esta criticando el mismo dato que contiene dicho cuadro. Si se trata de la primera boleta del cartapacio, haga lo mismo pero consultando el cuadro 8 de la boleta siguiente.

Cuando aparezca marcada la casilla de "cloaca" deberá consultar la lista de lugares en que existe ese tipo de servicio sanitario y que se incluye a continuación; si en tal lista no aparece el lugar en que se encuentra la vivienda, será necesario rodear con círculo azul la casilla de "cloacas" y marcar la de "tanque séptico".

LUGARES EN QUE EXISTEN CLOACAS EN COSTA RICA

Provincia	Cantón	Distrito	Barrio o Caserío	
San José	I. Central	1° Carmen	Todo	
		2° Merced	Todo	
		3° Hospital	Todo	
		4° Catedral	Todo	
		5° Zapote	Ciudadela del INVU	
		9° Pavas	Ciudadela del INVU	
		10° Hatillo	Ciudadelas del INVU	
		11° San Sebastián	Ciudadela del INVU	
		II Escazú	1 Escazú	Palermo
		VIII Goicoechea	1° Guadalupe	Colonia del Río
		IX Santa Ana	1° Santa Ana	
	XI Coronado	1° San Isidro	Ciudadela del INVU	
	XIII Tibás	1° San Juan	Ciudadela del INVU	
	XIV Moravia	1° San Vicente	La Guaria	
	XV Montes de Oca	1° San Pedro	Los Yoses, Universidad, Dent	
Alajuela	I Alajuela	1° Alajuela	Centro (Parte y Ciudadela del INVU)	
	VI Naranjo	1° Naranjo	Ciudadela del INVU	
Cartago	I Cartago	1° Parte Oriental	Solo parte y Ciudadela del INVU	
		2° Parte Occidental	Solo parte	
	II	1° Paraíso	Ciudadela del INVU	
	IV Jiménez	1° Juan Viñas	Ciudadela del INVU	
Heredia	I Heredia	1° Heredia	Solo parte y Ciudadela del INVU	
Guanacaste	VI Cañas	1° Cañas	Centro (parcial)	
Puntarenas	I Puntarenas	1° Puntarenas	Centro y Ciudadela del INVU	
	VI Aguirre	1° Quepos	Parte del Centro	
	VII Golfito	1° Golfito	Compañía Bananera y Ciudadela de INVU	
Limón	I Limón	1° Limón	Centro y Ciudadela del INVU	

NOTA: Esas instalaciones son: Municipales, Operadas por INVU y Particulares.

FUENTE: Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

2. Codificación

Crítique primero el cuadro 9 y luego codifique este cuadro con base en lo que se indica en la parte de codificación del cuadro 9.

Cuadro 9. Uso del Servicio Sanitario.

1. Crítica

- a) Cuando en el cuadro 8 haya sido marcada la casilla X ("No tiene"), este cuadro deberá quedar sin marcas, si las tiene rodéelas con un círculo azul.

- b) En los demás casos debe estar marcada sólo una casilla; si están marcadas las dos o no hay marca alguna (sin que esta marcada la casilla X del cuadro 8), consulte los cuadros 6 y 7 y proceda de acuerdo con lo siguiente:
- i) Si en los cuadros 6 y 7 está marcada la casilla "solo para esta Vivienda", marque la casilla que lleva ese mismo nombre en el cuadro 9.
 - ii) Si en los cuadros 6 y 7 está marcada la casilla "Para Esta y Otras Viviendas", marque la casilla que lleva ese mismo nombre en el cuadro 9.
 - iii) Si las marcas de los cuadros 6 y 7 no son como se indica en los dos puntos anteriores, consulte el cuadro 9 de la boleta anterior y anote en la que está criticando el mismo dato que contiene dicho cuadro. Si se trata de la primera boleta del cartapacio haga lo mismo pero consultando el cuadro 9 de la boleta siguiente.

2. Codificación

Se realizará conjuntamente la codificación de los cuadros 8 y 9, anotando el código Correspondiente en el espacio en blanco de la parte superior derecha del cuadro 8.

Las casillas del cuadro 8 tienen dos códigos, uno par y el otro impar; se anotará el código impar, de la casilla marcada en este cuadro cuando en el cuadro 9 aparezca marcada la primera casilla ("Sólo para esta vivienda"), y el código par cuando en dicho cuadro aparezca marcada la segunda casilla ("Para esta y otras viviendas").

A continuación se ilustra este procedimiento con un ejemplo de cada caso.

Ejemplo 1 8.- CLASE DE SERVICIO SANITARIO (Marque sólo una casilla)	Ejemplo 2 8.- CLASE DE SERVICIO SANITARIO (marque sólo una casilla)
Cloaca <input type="checkbox"/> 1-2 Tanque séptico <input type="checkbox"/> 3-4 Pozo negro de planchet <input type="checkbox"/> 5-6 Pozo negro de madera <input checked="" type="checkbox"/> 7-8 Otro <input type="checkbox"/> 9-0 No tiene <input type="checkbox"/> X	Cloaca <input checked="" type="checkbox"/> 1-2 Tanque séptico <input type="checkbox"/> 3-4 Pozo negro de planchet <input type="checkbox"/> 5-6 Pozo negro de madera <input type="checkbox"/> 7-8 Otro <input type="checkbox"/> 9-0 No tiene <input type="checkbox"/> X
9.- USO DEL SERVICIO SANITARIO (Marque sólo una casilla)	9.- USO DEL SERVICIO SANITARIO (Marque sólo una casilla)
Sólo para esta vivienda <input checked="" type="checkbox"/> Para esta y otras viviendas <input type="checkbox"/>	Sólo para esta vivienda <input type="checkbox"/> Para esta y otras viviendas <input checked="" type="checkbox"/>
Se anota el código <u>impar</u> (7) porque está marcada la <u>primera</u> casilla del cuadro 9	Se anota el código <u>par</u> (2) porque está marcada la <u>segunda</u> casilla del cuadro 9

Cuadro 10. -Energía Eléctrica

1. Crítica.

Para chequear si la marca es correcta y para determinar que casilla debe marcar cuando todas vengan en blanco o haya más de una marcada, proceda de acuerdo con lo siguiente

- a) Si del cuadro 12 se desprende que en la vivienda poseen algún artefacto Eléctrico (plancha, cocina, cepillo calentador de agua), la marca del cuadro 10 ha de estar en la casilla 2 ("Para Alumbrado y otros usos").
- b) Sí del análisis del cuadro 12 resulta que en la vivienda no poseen ningún artefacto eléctrico y la marca del cuadro 10 aparece en la casilla 1 ("solo para alumbrado"), se dará por buena la anotación
- c) Si del análisis del cuadro 12 resulta que en la vivienda no poseen ningún artefacto eléctrico y En el cuadro 10 no hay ninguna casilla marcada o aparecen dos de ellas con marca, o la marca está en la casilla 2, consulte el cuadro 10 de la boleta anterior (o el de la siguiente si se trata de la primera del cartapacio) y proceda de la siguiente manera:
 - i) Si en el cuadro 10 de la boleta anterior aparece marcada una de las dos primeras casillas. (1 ó 2), marque la casilla 1 del cuadro 10 en la boleta que está criticando.
 - ii) Si en dicho cuadro aparece marcada la casilla X ("No tiene"), marque esa misma casilla en el cuadro 10 de la boleta que está criticando.

2. Codificación

Esta pregunta no hay que codificarla puesto que los códigos que corresponden son los mismos que aparecen impresos en la boleta.

Cuadro 11. Combustible Usado para Cocinar

1. Crítica

Se considerará correcto el dato que venga anotado. Si el espacio aparece en blanco consulte el cuadro 12 y proceda de la siguiente manera:

- a) Si en la línea de cocina eléctrica aparece marcada la casilla 1, anote "electricidad" en el cuadro 11.
- b) Sí en la línea de cocina eléctrica no aparece marcada la casilla 1, consulte el cuadro 11 de la boleta anterior (o el de la siguiente si se trata de la primera boleta del cartapacio) y anote en la boleta que está criticando, el mismo dato que contiene dicho cuadro.
- c) Anote la palabra "ninguno" cuando en la vivienda no cocinan, o sea que las personas comen en otro lugar.

2. Codificación

En la siguiente lista se incluyen los códigos para esta pregunta.

Combustible Usado para Cocinar	CODIGO
Canfín	2
Carbón y Madera	3
Gas	4
Otro ¹	9
Ninguno ²	0

¹ El código 9 se anotará a cualquier otro combustible no contemplado en la lista.

² El código "0" se anotará en aquellos casos en que los ocupantes de la vivienda únicamente residen en ella y comen fuera, o sea que no cocinan ahí.

Si el combustible anotado es "electricidad" no será necesario codificar puesto que el código que corresponde (1) aparece impreso en la boleta. En los demás casos se codificará con base en la lista anterior.

Cuadro 12. Artefactos en la Vivienda

1. Crítica

- a) Cerciórese de que siempre venga marcada una casilla para cada artefacto; si encuentra algún caso en que no, este marcada ninguna de las dos casillas, marque la que corresponde en la columna "No Tiene".
- b) Cuando se trate de boletas carentes de toda información no deberá marcar ninguna casilla. En tales casos anotará el código de "ignorado".

2. Codificación.

La forma de codificar esta pregunta es sumamente sencilla; se deberán anotar siempre cuatro códigos de acuerdo con lo siguiente:

- a) Sume los números de las dos casillas marcadas para cada par de líneas o artefactos.
- b) Anote el resultado de esa suma en el espacio correspondiente de la columna "código".
- c) Debe tener presente que de ordinario los únicos códigos que puede anotar son 3, 4, 6, y 7 que corresponden al resultado de las posibles sumas en cada par de líneas o artefactos.

A continuación se incluye un ejemplo que ilustra lo explicado.

12 ARTEFACTOS EN LA VIVIENDA (Marque una casilla en cada línea)			
Artefactos	Tiene	No tiene	Código
Radio	1 <input checked="" type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	
Plancha eléctrica	2 <input checked="" type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	---3---
Cocina eléctrica	1 <input type="checkbox"/>	4 <input checked="" type="checkbox"/>	
Cepillo eléctrico	2 <input checked="" type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	---6---
Lavadora	1 <input checked="" type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	
Calentador de agua	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	---4---
Televisor	1 <input type="checkbox"/>	4 <input checked="" type="checkbox"/>	
Refrigeradora	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	---7---

En este ejemplo se ha procedido en la forma explicada, o sea sumando los números de las casillas marcadas en cada par de líneas o artefactos, y anotando el resultado de esas sumas en los respectivos espacios de la columna "código".

- d) Cuando la información sea ignorada se anotará el código Y en todos los espacios de la columna de códigos.

Artefactos en la Vivienda	Código
Ignorado ¹	Y

¹ En esta pregunta este código se utilizará únicamente cuando se trate de boletas que carecen de información en todos sus cuadros.

Cuadro 13. Tenencia

1. Crítica
2. Se considerará correcta la marca realizada. Si hay más de una casilla marcada o todas están en blanco, proceda de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Si hay dos casillas marcadas, considere correcta la que aparece en la misma línea en que está anotado el alquiler mensual. Si el alquiler mensual no aparece anotado, consulte a su Supervisor.
 - b) Si todas las casillas están en blanco, marque la que está en la misma línea en que aparece anotado el alquiler mensual. Si este dato tampoco viene anotado y no logra determinar cuál es la respuesta correcta, anote "ignorado" en el espacio "otro".

2. Codificación

Esta pregunta se codificará únicamente cuando el dato sea "ignorado"; deberá tachar el código 9 que aparece impreso en la casilla en que el dato viene anotado ("otro"), para evitar confusiones, y anotar código Y a la par de la palabra "ignorado".

Tenencia	Código
Ignorado	Y

Cuadro 14. Alquiler Mensual

1. Crítica

Al revisar este dato remítase siempre al espacio de observaciones, ahí hallará en algunos casos una nota con base en la cual deberá corregir esta información, que corresponde a aquellas oportunidades en que el numerador estimó que le habían suministrado un dato malo y entonces anotó ahí el que le parecía correcto; este último es el que deberá quedar anotado en el respectivo espacio. Deberá tachar el dato original y anotar el nuevo como se indica en la parte de codificación.

Cerciórese de que exista una cierta relación lógica entre las características estructurales de la vivienda, el lugar en que se encuentra situada y el monto del alquiler. En caso de duda consulte a su Supervisor.

Cuando el dato no venga anotado, deberá escribir "ignorado" en la primera línea.

2. Codificación

Esta pregunta se codificará en forma especial; deberá reducir a decenas el dato original y anotar ese resultado como código en la línea que esté a la par (encima o debajo) de la anotación original. Es necesario tener mucho cuidado en la forma de redondear y proceder de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si la última cifra del dato anotado es mayor que 5, se redondeará a la decena siguiente: por ejemplo: si el dato original es 718 el código a anotar es 72.
- b) Si la última cifra del dato anotado es menor que 5, se redondeará a la decena anterior; por ejemplo: si el dato original es 714 el código a anotar es 71.
- c) Si la última cifra del dato anotado es igual a 5 será necesario redondear con base en la cifra anterior, o sea la penúltima, en la siguiente forma:
 - i) Si la penúltima cifra es igual o mayor que 5 se redondeará a la decena siguiente, por ejemplo: si el dato original es 785 se deberá anotar el código 79 y si es 755 el código a anotar es 76.
 - ii) Si la penúltima cifra es menor que 5 se redondeará a la decena anterior por ejemplo: si el dato original es 715 se deberá anotar el código 71.
- d) Si el dato anotado es 5 ó menos se anotará el código "0". A continuación se incluyen algunos ejemplos; usted deberá llenar los códigos que no han sido anotados.

ANOTACION ORIGINAL	CODIGO (docenas)
1814	181
978	98
155	16
915	...
19	...
38	4
333	33
400	...
15	1
39	...
8	...
3	...

Cuando el dato sea "ignorado" se anotará el código Y

ALQUILER MENSUAL	CODIGO
Ignorado	Y

Cuadro 15. Aposentos y Dormitorios

1. Crítica

El número de aposentos debe ser siempre mayor o igual que el de dormitorios; aquellos casos en que esto no se cumpla debe consultarlos a su Supervisor.

Cuando estos datos no estén anotados se anotará la palabra "Ignorado" en los espacios correspondientes.

Si alguno de los datos es mayor de 99 deberá consultar el caso a su Supervisor.

2. Codificación

Los códigos para esta pregunta son los mismos números que vienen anotados; si el dato es "ignorado" se anotará el código Y y en los demás casos no será necesario codificar, salvo que los números anotados sean confusos, en cuyo caso será necesario anotarlos claramente con lápiz negro.

APOSENTO Y DORMITORIOS	CODIGO
Ignorado	Y

Cuadro 16. Residentes en esta Vivienda

1. Crítica

Cuente el número de hombres y mujeres que aparecen en la boleta de Población (pregunta 3), compare ese dato con lo anotado en este cuadro y haga la respectiva corrección cuando no coincidan ambos datos; es decir, corrija este cuadro con base en el dato que obtenga la pregunta 3 de la boleta de Población.

Cuando el hogar censal conste de más de 99 Miembros será necesario realizar ciertas modificaciones de suma importancia, para lo cual deberá consultar a su Supervisor.

2. Codificación

Esta pregunta no hay que codificarla puesto que sus códigos son los mismos que en ella aparecen anotados. Si aparece algún número confuso, bórrela y anótelo claramente con lápiz negro.

Con la pregunta 16 finaliza la crítica y codificación del Censo de Vivienda. Antes de dar por terminada una boleta asegúrese de que ha procedido en cada pregunta de acuerdo con las indicaciones correspondientes y recuerde, sobre todo, revisar el espacio de observaciones para cerciorarse de que ha tomado en cuenta todas las notas que ahí aparecen.

Si en dicho espacio hay alguna nota relativa al Censo de Población, pásela al espacio de observaciones de la boleta de Población.

Uno de los aspectos que requieren mayor cuidado de su parte es cerciorarse de que no ha dejado en blanco ninguna pregunta, pues de lo contrario pueden ocurrir serios trastornos en las fases subsiguientes del trabajo, sobre todo en lo que respecta a los procesos mecánicos.

TERCERA PARTE CRITICA DEL CENSO DE POBLACION

I. GENERALIDADES

Al iniciar la crítica de las preguntas que lo corresponden, remítase al espacio de observaciones, estudie las notas que ahí aparecen y realice las respectivas correcciones, consultando con su supervisor aquellos casos en que le surjan dudas. Una vez hecho esto, tache suavemente con lápiz azul las notas que ha estudiado, dejando tal y como están las que se refieren a las preguntas que usted no tiene que criticar.

Después de realizar lo anterior, proceda a criticar las preguntas que le han sido asignadas, de acuerdo con las indicaciones que a continuación se hacen para cada una de ellas y consultando a su supervisor todas las dudas que le surjan.

II. CARACTERISTICAS GENERALES

La crítica de este capítulo comienza con la pregunta 2 ya que la información que contiene la primera no es necesario revisarla; aunque sí habrá de utilizarse, como dato auxiliar para criticar otras preguntas.

Línea 2. Relación con el Jefe

Cerciórese de que la relación anotada es realmente con el jefe pues muchas veces anotan la relación de la persona con otra que no es el jefe. Esto es fácil de verificar por medio de los apellidos y la edad de las personas, pues suele existir relación entre estas tres características. Por ejemplo: la madre del jefe ha de tener, por lo general, un apellido igual a éste y por lo menos unos 15 años más de edad; asimismo los hijos generalmente poseen un apellido en común con el jefe, o con la esposa o compañera de éste, y tienen un mínimo de 15 años menos que él.

Cuando del análisis conjunto de las preguntas 1, 2 y 4, se derive alguna contradicción (por ejemplo que un hijo del jefe tenga más edad que éste), será necesario extender el análisis a otras personas de la misma boleta para determinar en qué consiste el error y corregirlo (podría ser, para continuar con el ejemplo del hijo que tiene más edad que el jefe, que en realidad tal persona no fuera hijo del jefe sino de otra persona que apareciera en la misma boleta, en cuyo caso habría que corregir la relación rodeando con un círculo azul la marca de "hijo" y anotando lo que corresponda.

La relación "compañera" corresponde exclusivamente a aquellas mujeres que viven en unión libre con el jefe, lo cual deberá tenerse muy en cuenta porque es frecuente que se anote dicha relación a personas que en realidad son "alojadas".

Cuando esta pregunta no traiga respuesta, trate de determinar la relación con base en el nombre y apellidos de la persona, relacionando tal dato con otras personas de la misma boleta.

Si resulta totalmente imposible establecer la respuesta correcta consulte el caso con su Supervisor.

Cuando con base en la información de esta pregunta determine que se trata de un grupo no Familiar, deberá pasar la boleta a su Supervisor.

Línea 3. Sexo

Trate de verificar que la marca sea correcta con base en el nombre (línea 1), la relación con el jefe (línea 2) y la ocupación (línea 15). Por ejemplo: puede suceder que venga marcada la casilla X (hombre) y la línea 2, o sea "Relación con el Jefe", aparezca marcada la casilla de "esposa" o "compañera"; en este caso habrá que borrar la marca en la casilla de "hombre" y marcar la de "mujer". También es posible que la marca esté hecha en la casilla 2 (mujer) y que la ocupación (línea 15) sea "carpintero", "albañil", u otra ocupación que sólo desempeñan los hombres; en tal caso habría que marcar la casilla de "hombre" y borrar la de "mujer"

En todos los casos es necesario que una de las dos casillas quede marcada. Si la pregunta está en blanco proceda de acuerdo con lo antes indicado, y si tiene alguna duda consúltela a su Supervisor.

Línea 4. Edad

La respuesta de esta pregunta debe estar anotada en una sola línea; si vienen anotaciones en dos líneas o en las tres, borre las de aquellas líneas que se refieren a períodos de tiempo más cortos, dejando únicamente el dato de la línea que corresponde al mayor período. Por ejemplo: si hay anotación en las tres líneas, borre lo que esté anotado en "No de meses" y en No de días y deje el dato de "No de años".

Observe que haya lógica en las edades, por ejemplo no podrá un hijo tener más edad que sus padres.

Si no hay anotación alguna, trate de determinar la edad con base en las restantes preguntas de la boleta, principalmente las líneas 2, 5, y 6, las Características Educativas y las Ocupacionales.

Se anotará "ignorado" cuando resulte totalmente imposible establecer la respuesta correcta, previa consulta con el Supervisor. Tal anotación deberá realizarse en el espacio que dice "No de años".

Línea 5. Estado Civil

Asegúrese de que exista compatibilidad entre, la respuesta de esta pregunta y la edad de la persona, por ejemplo: es ilógico que un niño de 13 años aparezca como viudo o divorciado.

En algunos casos se logrará localizar errores relacionando los datos del jefe y los de su esposa o compañera, pues resulta evidente que ambos han de tener el mismo estado civil.

Para todos los niños menores de 12 años, deberá corregir el dato rodeando con un círculo azul la marca que aparece en "soltero" y anotando "menor" en la esquina superior derecha.

Cuando todas las casillas estén en blanco deberá consultar a su Supervisor si no logra determinar el dato correcto.

Si resulta imposible establecer la respuesta correcta se deberá anotar "ignorado" en la esquina superior derecha.

Línea 6. ¿Cuántos años hace que reside en este cantón?

Línea 7. ¿En qué cantón residía antes?

Línea 8. Lugar de Nacimiento

Línea 9. Nacionalidad

Realice conjuntamente la crítica de estas cuatro preguntas para asegurarse de que existe compatibilidad en los datos de cada persona y entre los de las distintas personas de una misma boleta.

Cuando en la línea 6 esté marcada la casilla X ("siempre"), proceda de la siguiente manera:

- a) Si en las líneas 7, 8 y 9 aparece anotada una X, pase a la pregunta de Seguro Social (línea 10).
- b) Si en la línea 7 está anotada una X y en las líneas 8 y/o 9 aparece alguna anotación distinta de bórrela y anote una X en su lugar en cada línea, salvo que encuentre algún caso especial en que le surja duda y debe consultarlo a su Supervisor.
- c) Si en la línea 7 aparece anotado el cantón en que se realizó la enumeración (o un distrito, barrio o caserío perteneciente a dicho cantón), borre tal anotación, anote una X en su lugar y proceda según el punto anterior (b).
- d) Si en la línea 7 aparece anotado un cantón distinto a aquél en que se realizó la enumeración, borre la marca de la línea 6 (X en la casilla "siempre") y anote "ignorado" en el espacio que dice "No de años".

Este procedimiento debe seguirlo al pie de la letra, salvo que encuentre algún caso especial en que le surja duda y deba consultarlo a su Supervisor.

Cuando no venga marcada la casilla X en la línea 6 proceda de la siguiente manera:

- a) Si el número de años anotado en la pregunta 6 es igual o mayor que la edad (pregunta 4), bórrelo, marque la casilla X de la pregunta 6 y aplique lo explicado en los numerales a), b), c) y d) anteriores.
- b) Si el número de años es menor que la edad, critique, las preguntas 7, 8 y 9 verificando que el dato anotado en ellas esté en la respectiva lista (cantones, países o nacionalidades) del Manual de Codificación. Cuando este dato no aparezca en dichas listas haga lo siguiente:
 - i) Si en las preguntas 7 u 8 aparece el nombre de cualquier distrito, barrio o caserío, determine de acuerdo con la División Territorial Administrativa, o con su jefe inmediato cuando sea necesario, el nombre del cantón a que pertenece el distrito, barrio o caserío, borre entonces la anotación que aparece en esas preguntas y anote el nombre del cantón. Sin embargo cuando en la pregunta 7 vaya a anotar, o esté anotado, el mismo cantón en que se realizó la enumeración (o sea el que aparece anotado en "Identificación", deberá anotar ahí ignorado".
 - ii) Si en las preguntas 7, 8 ó 9 aparece el nombre de algún barrio, país o nacionalidad que no está en la respectiva lista, reporte el caso a su Supervisor.
- c) Si el número de años anotado en la pregunta 6 es menor que la edad (pregunta 4) y alguna de las líneas 7, 8 ó 9 está en blanco, trate de determinar el dato que corresponde a la pregunta que está en blanco, con base en la información de otros miembros de la familia y haga la anotación correspondiente; por ejemplo, será fácil determinar en que cantón residía antes un niño de 1 año si se consultan los datos de la madre. Si no logra establecer el dato correcto consulte a su Supervisor.

- d) Procediendo en la forma antes indicada se logrará, entre otras cosas, que las respuestas anotadas a cada persona guarden relación lógica entre sí y no se contradigan. Usted deberá luego analizar los datos de cada persona respecto a los de las otras (comparando sobre todo los de los hijos con los de la madre) para evitar así contradicciones entre la información de las distintas personas y en caso de duda hacer la consulta a su Supervisor.

Es frecuente que en las preguntas 7 y 9 aparezca anotado el nombre de una provincia en vez el de un cantón como es lo correcto; en estos casos deberá anotarse la palabra "centro" encima o debajo del nombre de la provincia, para indicar que, se trata del cantón central de esa provincia.

Cuando cualquiera de estas preguntas carezca de respuesta y resulte imposible determinar el dato que corresponde deberá anotar "ignorado" en el espacio correspondiente.

Línea No 10. Seguro Social

Cerciórese, de que venga marcada una de las dos casillas; así ambas aparecen en blanco proceda en la siguiente forma:

- a) Si la persona tiene 18 o más años (pregunta 4), vive en un lugar donde existe la protección del Seguro Social, es "ocupado" (marca en la casilla 1 de la pregunta 14) y tiene alguna ocupación (pregunta 15 y 16) que permita suponer que está asegurado (empleado de gobierno por ejemplo), marque la casilla X ("Si"); Si la persona trabaja como sirviente, en una casa marque la casilla 2 ("No").
- b) Si la persona tiene 18 años o más, es "desocupado" (marca en la casilla 3 de la pregunta 14) o vive en un lugar en que no existe la protección del Seguro Social, marque la casilla 2.
- c) Si la persona tiene entre 2 y menos de 18 años vive en un lugar en que existe el Seguro Familiar y uno de sus padres está asegurado, marque la casilla X.
- d) Si se trata de un niño menor de 2 años y uno de sus padres está asegurado, marque la casilla X. Para los niños en estas condiciones siempre deberá quedar marcada esa casilla; es decir que para todos los niños menores de 2 años usted deberá consultar la casilla de Seguro Social de sus padres y si por lo menos uno de ellos está asegurado el niño también lo estará.
- e) Cuando sea imposible determinar el dato correcto se anotará ignorado debajo de la casilla X.

III.- CARACTERISTICAS EDUCACIONALES

Al iniciar la crítica de estas características remítase a la pregunta 4 (edad); si la persona tiene menos de 7 años, tache con una X grande estas tres preguntas, anote "menor" en 1a línea "otro" de la pregunta 14, trace un guión en la pregunta 15, proceda como se indica para la pregunta 16, tache con una X grande las restantes preguntas (17, 18 y 19) y pase a la siguiente columna.

Línea No 11. Asiste actualmente.

- a) ¿A la Escuela, Colegio o Universidad?

Cerciórese de que venga marcada una a de las dos casillas y trate de establecer de acuerdo con la edad (pregunta 4) la clasificación general (pregunta 14), la ocupación (pregunta 15), la rama de actividad (pregunta 16) y el lugar en que reside la persona, cuál ha de ser la respuesta correcta. Por ejemplo si una

persona ha sido clasificada como "estudiante" (marca en la casilla 2 de la pregunta 14), debe traer marcada la casilla 1 ("sí") en la primera línea de la pregunta 11. La ocupación también puede orientar la crítica de esta pregunta, pues resulta evidente que en algunas ocupaciones son incompatibles con la asistencia a centros de enseñanza.

Si ambas casillas aparecen en blanco deberá proceder en la forma antes indicada y consultar a su Supervisor en caso de duda.

Cuando sea imposible determinar el dato correcto se anotará "Ignorado" en el espacio comprendido entre ambas casillas.

b) ¿A otros Centros de Enseñanza?

En este espacio deben aparecer anotaciones tales como "colegio vocacional, escuela de comercio", "escuela de idiomas", etc. Si lo anotado corresponde a algún centro de enseñanza al cual no se asiste sino que el estudio se realiza por correspondencia, borre el dato y escriba la palabra "no". Haga esa misma anotación *si* el espacio viene en blanco.

Esta pregunta como todas las demás debe criticarse tratando de que haya armonía en las respuestas, corrigiendo los datos que se contradigan y consultando todas las dudas con el Supervisor.

Cuando se trate de personas que traen anotado sólo el nombre, deberá anotar "Ignorado" en este espacio correspondiente.

Línea No 12. Ultimo Grado o Año Aprobado.

Relacione esta pregunta con la No 15 para asegurarse de que no haya contradicciones entre ellas; por ejemplo: si la ocupación es "Médico Cirujano", la persona será graduada de alguna universidad. Asimismo es necesario consultar la edad de la persona con similar propósito ya que debe existir una cierta relación lógica entre ambas preguntas.

Si la pregunta viene en blanco consulte a su Supervisor.

Cuando sea imposible determinar el dato correcto se anotará "ignorado" a la par de donde dice "ningún grado".

Línea No 13. ¿Sabe Leer y Escribir?

En general se considerará correcta la marca que venga anotada, sin embargo pueden presentarse casos en que sea fácil determinar que existe un error y corregirlo; por ejemplo, resulta evidente cuál es la corrección a realizar si en la boleta dice que un maestro no sabe leer y escribir.

Cuando aparezcan marcadas las dos casillas o ambas vengan en blanco, trate de determinar cuál, es la respuesta correcta con base en las preguntas 11 y 12; por ejemplo, si una persona asiste a la escuela y tiene aprobado por lo menos el primer grado de la enseñanza primaria, lo lógico será que sepa leer y escribir. En caso de duda consulte a su Supervisor.

Cuando sea imposible determinar el dato correcto se anotará "Ignorado" debajo de la casilla 1.

IV.- CARACTERISTICAS OCUPACIONALES

Cuando comience a criticar este capítulo consulte la edad; si la persona tiene 11 o menos años, anote "menor" en la casilla 9 de la pregunta 14, rodeando con un círculo azul cualquier otra marca que aparezca en dicha pregunta, trace un guión en la pregunta 15, proceda como se indica para la pregunta 16, tache con una X grande las restantes preguntas (17, 18 y 19) y pase a la siguiente columna.

Estudie conjuntamente todas estas preguntas para asegurarse de que exista una relación lógica entre ellas. Cuando encuentre alguna contradicción entre las diversas preguntas de este capítulo, o entre alguna de ellas y cualquiera de los capítulos anteriores, un error cualquiera o una omisión, proceda de esta manera:

- a) Si está seguro de la corrección que debe hacer, realícela.
- b) Si no está seguro, consulte la duda a su Supervisor.

Línea No 14. Clasificación General.

Cerciórese de que venga marcada sólo una casilla; si aparecen todas en blanco o hay dos marcadas trate de determinar, de acuerdo con las otras preguntas, cuál es la marca correcta y realice la corrección; si no logra hacer esto consulte el caso a su Supervisor.

Si en la pregunta 18 viene anotado el sueldo y el número de días es 6 ó más, debe estar marcada la casilla 1 ("Ocupado"); si el número de días es menor de 6 debe estar marcada la casilla 3 ("Desocupado").

Cuando sea imposible determinar el dato correcto se anotará "Ignorado" en la línea "otro".

Línea No 15. Ocupación

Critique esta pregunta de acuerdo con la marca de la pregunta 14.

- a) Si en la pregunta 14 están marcadas las casillas 1 ó 3, en este espacio debe aparecer alguna anotación que defina claramente la ocupación de la persona; en caso de que no sea así consulte a su Supervisor. Si el espacio está en blanco trate de determinar qué ocupación corresponde a la persona consultando a su Supervisor; cuando no sea posible determinar este dato, anote "Ignorado" en el espacio correspondiente.
- b) Si en la pregunta 14 no están marcadas las casillas 1 ó 3, debe aparecer en blanco el espacio de la ocupación, de lo contrario tache suavemente con lápiz azul lo anotado, salvo que le surja alguna duda especial que debe consultar a su Supervisor.

Línea No 16. Rama de Actividad

La Crítica de esta pregunta será diferente según . sea la marca de la pregunta 14.

- a) Si en la pregunta 14 están marcadas las casillas 1 ó 3 debe aparecer anotado el dato de la Rama de Actividad. Proceda igual que en la pregunta anterior, consultando a su Supervisor aquellos casos en que la anotación no defina claramente el tipo de empresa (Clase de Industria, comercio, explotación agrícola, etc.) en que la persona trabaja.

Si está en blanco y en la pregunta 15 aparece anotada alguna ocupación, determine con base en ese dato lo que debe anotar en este espacio y realice la anotación o consulte a su Supervisor en caso de duda.

Si está en blanco y no es posible determinar el dato correcto, anote "Ignorado" en este espacio.

- b) Si en la pregunta 14 no están marcadas las casillas 1 ó 3 debe aparecer en blanco el espacio de la rama de actividad. En este caso será necesario determinar de quién depende económicamente la persona y anotarle la misma rama de actividad que corresponde a la persona de la cual depende; como de costumbre tal anotación deberá hacerse con lápiz azul. Cuando sea imposible establecer de quién depende económicamente la persona, se anotará "ignorado", siempre con lápiz azul.

Línea No 17. Categoría de Ocupación

Cerciórese de que esté marcada sólo una casilla; si todas aparecen en blanco, o hay más de una marcada proceda como se indica a continuación:

- a) Si aparece marcada más de una casilla tache con lápiz azul la marca correspondiente a la categoría menos alta, considerando para ella que la primera categoría es "Patrono", la segunda "Trabajador por Cuenta Propia" la tercera "Trabajador con Remuneración" y la cuarta "Trabajador Familiar".
- c) Si ninguna casilla aparece marcada proceda de acuerdo con lo siguiente:
- i) Si está anotado el sueldo (pregunta 18) marque con lápiz azul la casilla 3 (Trabajador con Remuneración).
- ii) Si no está anotado el sueldo trate de determinar la categoría con base en la ocupación.
- iii) Cuando sea imposible determinar la categoría que corresponde, anote "Ignorado" con lápiz azul debajo de donde dice "T. Cuenta Propia".

Línea No 18. Sueldo o Salario

Esta pregunta sólo debe tener alguna anotación cuando en la pregunta 17 esté marcada la casilla 3 ("Trabajador con Remuneración"); por lo tanto si usted encuentra casos en que sin estar marcada dicha casilla, haya algún dato en este espacio, deberá tachar tal dato con lápiz azul.

Cuando esté marcada la casilla 3 de la pregunta 17 y este espacio venga en blanco, anote la palabra "Ignorado" en el espacio que dice "por mes".

Línea No 19. Duración de la Ocupación

En esta pregunta sólo debe aparecer algún dato para los "ocupados" y "desocupados"; si para estas personas el espacio está en blanco deberá anotar ahí, con lápiz azul, la palabra "Ignorado".

Para todas las demás personas que no sean "ocupados" ni "desocupados" el espacio deberá quedar en blanco; si trae algún dato deberá tacharlo con lápiz azul.

CUARTA PARTE
CODIFICACION DEL CENSO DE POBLACION

I.- GENERALIDADES

Como ya se ha dicho, la codificación consiste en traducir a números códigos la información que aparece anotada en las diversas preguntas. Conviene insistir en que el trabajo del codificador, aunque sencillo, resulta sumamente delicado puesto que en la mayoría de los casos cualquier error que cometa alterará visiblemente los resultados del Censo, ya que un código mal anotado no significa otra cosa que cambiar la información original; por esto el codificador deberá prestar la mayor atención a su trabajo y procurar no distraerse, sobre todo en el momento de anotar cada código.

En algunas oportunidades el codificador hallará errores que no fueron corregidos en la crítica en tales casos deberá realizar la respectiva corrección y reportar el caso a su Supervisor. Esto último es muy importante ya que en esa forma el Supervisor podrá aclarar las dudas del crítico que incurrió en el error y evitar así nuevas equivocaciones.

II.- CARACTERISTICAS GENERALES.

La pregunta 1 no es necesario codificarla; por lo tanto la codificación de este capítulo comienza con la segunda línea, o sea la de Relación con el Jefe.

Línea 2. Relación con el Jefe.

- a) Cuando la marca aparezca en alguna de las casillas precodificadas no será necesario codificar.
- b) Se codificará, por lo tanto, únicamente cuando la relación no corresponda a alguna de las casillas 1, 2, 3 ó 4 y con base en la lista que se incluye a continuación, es necesario tener presente que para los Efectos del Censo el término “hijo”, comprende: 1) hijos corrientes, 2) hijos naturales, 3) hijos adoptivos, y 4) entenados o hijastros.

RELACIÓN CON EL JEFE	CODIGO
Sirvientes y sus parientes	5
Alojados y pensionistas	6
Jefe de Grupo no Familiar ¹	7
Miembro de Grupo no Familiar ¹	8
Otros Parientes ²	9
Otro Jefe ¹	0

¹ Cuando se trate de un Grupo No Familiar será necesario:

- i) Anotar el código 7 al Jefe.
- ii) Anotar el código 8 a todas las demás personas.
- iii) Si el número de miembros es mayor de 99, anotar el código 0 a la persona No 100, que deberá aparecer en la primera columna de la boleta siguiente a aquella en que aparece la persona No 99.

- iv) Si el número de miembros es mayor de 199, anotar el código 0 a la persona No 200, que deberá aparecer en la primera columna de la boleta siguiente a aquella en que se encuentra la persona No 199.
- v) Y así sucesivamente si el número de miembros es mayor de 299, 399, 499, etc.

² El código 9 comprende a todas las demás personas emparentadas con el jefe por consanguinidad o adopción, tales como yernos, tíos, abuelos, padres, suegros, ahijados padrinos, nietos, sobrinos, etc. Cuando la relación corresponda al término "otros parientes" no será necesario codificar puesto que el código que corresponde (9) aparece impreso en la boleta.

Línea 3. Sexo

Esta. pregunta no se codifica por cuanto los posibles códigos son los mismos que aparecen en la boleta.

Línea 4. Edad

Se codificará esta pregunta únicamente cuando el dato anotado sea "Ignorado" y cuando se trate de ancianos de 100 o más años.

El código de "Ignorado" deberá anotarse en el espacio de "No de meses" y a la vez tachar los códigos que aparecen impresos en la boleta para evitar confusiones.

EDAD	CODIGO	EDAD	CODIGO
100 años	X0	110 años	Y0
101 años	X1	111 años	Y1
102 años	X2	112 años	Y2
103 años	X3	113 años	Y3
104 años	X4	114 años	Y4
105 años	X5	115 años	Y5
106 años	X6	116 años	Y6
107 años	X7	117 años	Y7
108 años	X8	118 años	Y8
109 años	X9	119 años	Y9
		IGNORADO	000

Línea 5 Estado Civil

Será necesario codificar únicamente cuando la respuesta sea "menor" o "ignorado" anotando el respectivo código en la esquina superior derecha.

ESTADO CIVIL	CODIGO
Menor	X
Ignorado	Y

Línea 6. Cuántos años hace que reside en este cantón

Quando la respuesta sea “ignorado”se anotará el Código YY; en los demás casos no será necesario codificar

¿CUANTOS AÑOS HACE QUE RECIDE EN ESTE CANTON?	CODIGO
Ignorado	YY

Línea 7. En qué Cantón Residía Antes

Se codificará esta pregunta con base en la siguiente lista de cantones y países. Cuando el dato sea “ignorado”se anotará el código YYY.

Si el dato es “X” se deberá anotar el código correspondiente al cantón en que se realizó la enumeración, o sea el que aparece anotado en la carátula del cartapacio.

CODIGO	PROVINCIA Y CANTON	CODIGO	PROVINCIA Y CANTON
1	<u>PROVINCIA DE SAN JOSE</u> <u>CANTONES</u>		ALAJUELA Cont.
1-01	San José	2-05	Atenas
1-02	Escazú	2-06	Naranjo
1-03	Desamparados	2-07	Palmeras
1-04	Puriscal	2-08	Poás
1-05	Tarrazú	2-09	Orotina
1-06	Asarrí	2-10	San Carlos
1-07	Mora	2-11	Alfaro Ruiz
1-08	Goicochea	2-12	Valverde Vega
1-09	Santa Ana	3	<u>PROVINCIA DE CARTAGO</u> <u>CANTONES</u>
1-10	Alajuelita		
1-11	Coronado		
1-12	Acosta	3-01	Cartago
1-13	Tibás	3-02	Paraíso
1-14	Moravia	3-03	La Unión
1-15	Montes de Oca	3-04	Jiménez
1-16	Turubares	3-05	Turrialba
1-17	Dota	3-06	Alvarado
1-18	Cirridabat	3-07	Oreamuno
1-19	Pérez Zeledón	3-08	El Guarco
1-20	León Cortés	4	<u>PROVINCIA DE HEREDIA</u> <u>CANTONES</u>
2	<u>PROVINCIA DE ALAJUELA</u>		
2	Alajuela	4-01	Heredia
2	San Ramón	4-02	Barba
2	Grecia	4-03	Santo Domingo
2	San Mateo	4-04	Santa Bárbara
		4-05	San Rafael
		4-06	San Isidro

CODIGO	PROVINCIA Y CANTON	CODIGO	PROVINCIA Y CANTON
	HEREDIA Cont.	6	<u>PROVINCIA DE PUNTARENAS</u> <u>CANTONES</u>
4-07	Belén		
4-08	Flores	6-01	Puntarenas
4-09	San Pablo	6-02	Esparta
		6-03	Buenos Aires
5	<u>PROVINCIA DE GUANACASTE</u> <u>CANTONES</u>	6-04	Montes de Oro
		6-05	Osa
5-01	Liberia	6-06	Aguirre
5-02	Nicoya	6-07	Golfito
5-03	Santa Cruz		
5-04	Bagaces	7	<u>PROVINCIA DE LIMON</u> <u>CANTONES</u>
5-05	Carrillo		
5-06	Cañas	7-01	Limón
5-07	Abangares	7-02	Pocicí
5-08	Tilarán	7-03	Siquirres
5-09	Nandayure	YYY	Ignorado

CODIGOS DE PAIS DE PROCEDENCIA Y NACIMIENTO DE LAS
CORRESPONDIENTES NACIONALIDADES

(para codificar las preguntas 7-8 y 9)

CODIGO	PAIS DE PROCEDENCIA Y NACIMIENTO	NACIONALIDAD	CODIGO
8xx	COSTA RICA	Costarricense por nacimiento	XX
	A		
331	Alemania	Alemania	31
888	Africa del Sur	Sud-Africana	38
865	Arabia Saudita	Arabe	65
801	Argentina	Argentina	01
895	Australia	Australiana	95
832	Austria	Austríaca	32
	B		
833	Bélgica	Belga	33
866	Birmania	Birmana	66
802	Bolivia	Boliviana	02
803	Brasil	Brasileña	03
834	Bulgaria	Búlgara	34
	C		
805	Canadá	Canadiense	05
806	Colombia	Colombiana	06
867	Corea	Coreana	67
807	Cuba	Cubana	07
836	Checoeslovaquia	Checoeslovaca	36
809	Chile	Chilena	09
869	China	China	69
	D		
837	Dinamarca	Danesa	37
	E		
810	Ecuador	Ecuatoriana	10
889	Egipto	Egipcia	39
811	El Salvador	Salvadoreña	11
839	España	Española	38
812	Estados Unidos de Norte América	Estadounidense	12
891	Etiopía	Etíope	91
	F		
871	Filipinas	Filipina	71
840	Finlandia	Finlandesa	40
841	Francia	Francesa	41
	G		
842	Grecia	Griega	42

813	Guatemala	Guatemalteca	13
	H		
814	Haití	Haitiana	14
844	Holanda	Holandesa	44
815	Honduras	Hondureña	15
845	Hungría	Húngara	45
	I		
872	India	Indú	72
873	Irak	Iraquesa	73
874	Irán	Irania	74
847	Irlanda	Irlandesa	47
848	Islandia	Islandesa	48
875	Israel	Israelita	75
849	Italia	Italiana	49
	J		
816	Jamaica	Jamaicana	16
877	Japón	Japonesa	77
878	Jordania	Jordana	78
	L		
879	Líbano	Libanesa	79
892	Liberia	Liberiana	92
851	Luxemburgo	Luxemburguesa	51
	M		
817	Méjico	Mejicana	17
	N		
819	Nicaragua	Nicaraguense	19
852	Noruega	Noruega	52
997	Nueva Zelandia	Neozelandesa	97
	O		
880	Otros países y territorios de Africa	Otras nacionalidades de Africa	80
830	Otros países y territorios de América	Otras nacionalidades de América	30
870	Otros países y territorios de Asia	Otras nacionalidades de Asia	70
860	Otros países y territorios de Europa	Otras nacionalidades de Europa	60
890	Otros países y territorios de Oceanía	Otras nacionalidades de Oceanía	90
	P		
881	Pakistán	Pakistana	51
820	Panamá	Panameña	20
821	Paraguay	Paraguaya	21
822	Perú	Peruana	22
853	Polonia	Polonesa	53
854	Portugal	Portuguesa	54
	R		

856	Reino Unido de Gran Bretaña Inglaterra, Escocia, Irlanda del Norte y Gales)	Británica	56
824	República Dominicana	Dominicana	24
857	Rumania	Rumana	57
	S		
882	Siam	Siamesa	82
883	Siria	Siria	83
858	Suecia	Sueca	58
859	Suiza	Suiza	59
	T		
893	Túnez	Tunecina	93
884	Turquía	Turca	84
	U		
861	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Rusia, Ucrania, Rutenia, Moldavia, Lituania, Letonia, Estonia)	Soviética	61
827	Uruguay	Uruguaya	27
	V		
829	Venezuela	Venezolana	29
886	Viet-Nam	Viet-Namesa	86
	Y		
863	Yugoeslavia	Yugoeslava	63
---	Cualquier País	Apátrida	99
---	Cualquier País	Costarricense naturalizado	X1
YYY	Ignorado	Ignorada	YY

Línea 8: Lugar de Nacimiento

Esta pregunta se codificará con base en las mismas listas que se utilizan para la pregunta anterior. Deberá procederse en igual forma, anotando el código YYY cuando la respuesta sea "Ignorado" y repitiendo el código de la portada del cartapacio cuando la respuesta anotada sea "X".

Línea 9. Nacionalidad

Esta pregunta se codificará a dos dígitos con base en la siguiente lista alfabética de nacionalidades.

CODIGOS DE NACIONALIDAD

CODIGO	NACIONALIDAD	PAIS DE NACIMIENTO
XX	Costarricense por nacimiento	Costa Rica
X1	Costarricense naturalizado	Cualquier país
	A	
99	Apátrida	Cualquier país
31	Alemana	Alemania
65	Árabe	Arabia Saudita
01	Argentina	Argentina
95	Australiana	Australia
32	Austriaca	Austria
	B	
33	Belga	Bélgica
66	Birmana	Birmania
02	Boliviana	Bolivia
03	Brasileña	Brasil
56	Británica	Reino Unido de Gran Bretaña (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte).
34	Búlgara	Bulgaria
	C	
055	Canadiense	Canadá
06	Colombiana	Colombia
67	Coreana	Corea
07	Cubana	Cuba
36	Checo-slovaca	Checo-slovaquia
09	Chilena	Chile
69	China	China
	D	
37	Danesa	Dinamarca
24	Dominicana	República Dominicana
	E	
10	Ecuatoriana	Ecuador
89	Egipcia	Egipto
38	Española	España
12	Estadounidense	Estados Unidos de Norte América
91	Etíope	Etiopía
	F	
71	Filipina	Filipinas
40	Finlandesa	Finlandia
41	Francesa	Francia
	G	
42	Griega	Grecia

13	Guatemalteca	Guatemala
	H	
14	Haitiana	Haití
44	Holandesa	Holanda
15	Hondureña	Honduras
45	Húngara	Hungría
	I	
72	Indú	India
74	Irania	Irán
73	Iraquesa	Irak
47	Irlandesa	Irlanda
48	Islandesa	Islandia
75	Israelita	Israel
49	Italiana	Italia
	J	
16	Jamaicana	Jamaica
77	Japonesa	Japón
78	Jordana	Jordania
	L	
79	Libanesa	Líbano
92	Liberiana	Liberia
51	Luxemburguesa	Luxemburgo
	M	
17	Mejicana	Méjico
97	Neozelandesa	Nueva-Zelandia
19	Nicaragüense	Nicaragua
52	Noruega	Noruega
	O	
80	Otras nacionalidades de África	Otros países territorios de África
30	Otras nacionalidades de América	Otros países y territorios de América
70	Otras nacionalidades de Asia	Otros países de Asia.
60	Otras nacionalidades de Europa	Otros países de Europa
90	Otras nacionalidades de Oceanía	Otros países de Oceanía
	P	
81	Paquistaná	Pakistán
20	Panameña	Panamá
21	Paraguaya	Paraguay
22	Peruana	Perú
53	Polonesa	Polonia
54	Portuguesa	Portugal
	R	
57	Rumana	Rumania

11	S Salvadoreña	El salvador
82	Siamesa	Siam
83	Siria	Siria
61	Soviética	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Rusia, Ucrania Rutenia, Moldavia, Lituania, Letonia, Estonia)
88	Sud-Africana	África del Sur
58	Sueca	Suecia
59	Suiza	Suiza
	T	
93	Tunecina	Túnez
84	Turca	Turquía
	U	
27	Uruguaya	Uruguay
	V	
29	Venezolana	Venezuela
86	Viet-Namesa	Viet-Nam
	Y	
63	Yugoeslava	Yugoeslavia
YY	Ignorado	Ignorado

Línea 10. Seguro Social

Cuando la respuesta sea "Ignorado" se anotará el código Y en el espacio comprendido entre ambas casillas; en los demás casos no será necesario codificar.

SEGURO SOCIAL	CODIGO
Ignorado	Y

III.- CARACTERISTICAS EDUCACIONALES

Línea 11. Asiste Actualmente

a) ¿A la Escuela Colegio o Universidad?

Al igual que la pregunta anterior ésta se codificará únicamente cuando el dato sea "Ignorado", anotando el código Y en el espacio comprendido entre ambas casillas.

¿ASISTE ACTUALDENTE A LA ESCUELA COLEGIO O UNIVERSIDAD?	CODIGO
Ignorado	Y

b) ¿A otros centros de enseñanza?

Codifique con base en la siguiente lista:

CENTROS DE ENSEÑANZA	CODIGO
Agropecuarios	2
Artísticos	3
Comerciales	4
Idiomas	5
Vocacionales	6
-----	7
-----	8
Otros	9
Ignorado	Y

Si la respuesta es "NO" no será necesario codificar pues el código que corresponde (1) aparece impreso en la boleta.

Línea 12. Ultimo Grado o Año Aprobado

De ordinario no será necesario codificar esta pregunta, pues el código lo constituyen el dato que viene anotado y el número de la respectiva línea o nivel de enseñanza. Sin embargo cuando se trate de universitarios graduados (UG) y cuando el dato sea "Ignorado" se deberá codificar, en la esquina superior derecha, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si la persona es graduada de alguna universidad, se anotará como primer dígito del código el número correspondiente al último año de su carrera (si tal dato no se conoce, se anotará el código Y para indicar que es Ignorado) y como segundo dígito el número 5 que identifica a los universitarios graduados.

Ejemplos:

ULTIMO GRADO O AÑO APROBADO	CODIGO
UG - 6	65
UG - 7	75
UG - 2	25
UG -	Y5

- b) Si el dato es "Ignorado" se anotará el código YY en la esquina derecha.

ULTIMO GRADO O AÑO APROBADO	CODIGO
Ignorado	Y

Línea 13. ¿Sabe Leer y Escribir?

Cuando aparezca marcada una de las dos casillas no será necesario codificar; si el dato es "Ignorado" se anotará el código Y en el espacio comprendido entre ambas casillas.

SABE LEER Y ESCRIBIR	CODIGO
Ignorado	YY

IV.- CARACTERISTICAS OCUPACIONALES

Línea 14. Clasificación General

Si la marca aparece en alguna de las casillas 1, 2, 3 ó 4 no será necesario codificar. Cuando el dato venga en la línea 9 se anotará el código con base en la siguiente lista:

CLASIFICACION GENERAL	CODIGO
Enfermo ¹ (físico y/o mental)	5
Internado en Institución	6
Pensionado o Jubilado	7
Rentista	8
Otros ²	9
Menor ³	X
Ignorado	Y

¹ No incluye a las personas enfermas físicas y/o mentales que a la fecha del Censo estaban internadas en alguna institución; a tales personas deberá anotárseles el código 6.

² Este código Incluye a toda persona no clasificable en otro renglón, como por ejemplo a los "ancianos", y no será necesario anotarlo porque es el mismo que aparece impreso en la boleta.

³ Se anotará a todos los niños que han sido clasificados en la misma forma en la pregunta de Estado Civil.

Línea 15. Ocupación

El código para esta pregunta se tomará de la "Clasificación Ocupacional".

Conviene tener presente que en esta pregunta será necesario anotar dos códigos diferentes cuando el dato sea "Ignorado" de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si se trata de personas que nunca han trabajado el código correspondiente será Y511 (Trabajador Nuevo).
- b) Si no se trata de personas que nunca han trabajado el código correspondiente será YYYY

OCUPACION	CODIGO
Ignorado	
a) Personas que nunca han trabajado	Y511
b) Personas que han trabajado antes	YYYY

Línea 16. Rama de Actividad

Esta pregunta se codificará con base en la "Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas".

Al igual que en la pregunta anterior, deberán anotarse dos códigos diferentes cuando el dato sea "Ignorado" de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si se trata de personas que nunca han trabajado se anotará el código 9,Y0
- b) Si no se trata de personas que nunca han trabajado se anotará el código 9YY

RAMA DE ACTIVIDAD	CODIGO
IGNORADO	
a) Personas que nunca han trabajado	9Y0
b) Personas que han trabajado antes	9YY

Línea 17. Categoría de Ocupación

Cuando la marca aparezca en cualquiera de las casillas 1, 2, 3 ó 4 no será necesario codificar. Si el dato es "Ignorado" se codificará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si se trata de personas que nunca han trabajado se anotará el código 5.
- b) Si no se trata de personas que nunca han trabajado se anotará el código Y.

CATEGORIA DE OCUPACION	CODIGO
IGNORADO	
a) Personas que nunca han trabajado	5
b) Personas que han trabajado antes	Y

Línea 18. Sueldo o Salario

Esta pregunta se codificará en la misma forma que la No 14 del Censo de Vivienda. Se deberá reducir a decenas el dato original y anotar el resultado como código, en el espacio que dice "Por día".

El criterio de redondeo a seguir es el mismo que se aplicó para la pregunta de Alquiler Mensual; a continuación se repite lo explicado para dicha pregunta con el propósito de facilitar el trabajo.

- a) Si el último dígito de la cifra anotada es mayor que 5, se redondeará a la decena siguiente; por ejemplo si el dato original es 718 se anotará el código 72.

- b) Si el último dígito de la cifra anotada es menor que 5, se redondeará a la decena anterior; por ejemplo si el dato original es 714 se anotará el código 71.
- c) Si el último dígito de la cifra anotada es igual a 5, será necesario redondear con base en el dígito anterior, o sea el penúltimo, en la siguiente forma:
 - i) Si el penúltimo dígito es igual o mayor que 5, se redondeará a la decena siguiente; por ejemplo si el dato original es 785 se anotará el código 79 y si es 755 el código a anotar será 76.
 - ii) Si el penúltimo dígito es menor que 5, se redondeará a la decena anterior; por ejemplo si el dato original es 715 se anotará el código 71.
- d) Si el dato anotado es 5 o menos se anotará el código "0".
- e) Cuando el salario anotado exceda de 9.999, se deberá utilizar la letra X para representar la diez primeras decenas de millar y la letra Y para las veinte primeras; en estos casos el redondeo deberá realizarse en centenas sobre los tres últimos dígitos, expresándolos mediante un sólo número; por ejemplo si el dato original es 12.555 el código será X26: la X representa las diez primeras decenas de millar, el 2 es el mismo del dato original y el 6 es el resultado de redondear a centenas los tres últimos dígitos, o sea 555.

A continuación se incluyen algunos ejemplos que ilustran lo comentado; usted deberá llenar los espacios en que no se ha anotado el código.

ANOTACION ORIGINAL	CODIGO
192	19
318	...
1.585	159
8	...
115	11
17.914	...
14.335	X43
27.243	Y72
21.626	...
4	...

Finalmente si el sueldo es "Ignorado" se anotará el código 000

SUELDO O SALARIO	CODIGO
Ignorado	000

Línea 19. Duración de la Ocupación

La codificación deberá realizarse con base en la siguiente lista.

DURACION DE IA OCUPACION	CODIGO
Ningún mes	0
Menos de 1 mes	1
1 ó 2 meses	2
3 ó 4 meses	3
5 ó 6 meses	4
7·ú 8 meses	5
9 ó 10 meses	6
11 ó 12 meses	7
Ignorado	Y